

Identificación y análisis del nivel de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo frente al decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 para la empresa HAG Construcciones Cia Ltda

**Juan pablo Jiménez Ibáñez
Mcallister Granados González
Miguel Ángel Corredor Herrera**

**Universidad ECCI
Facultad de Ingeniería
Especialización gerencia en seguridad y salud en el trabajo
Bogotá, D.C. – 2016**

Identificación y análisis del nivel de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo frente al decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 para la empresa HAG Construcciones Cia Ltda

**Juan pablo Jiménez Ibáñez
Mcallister Granados González
Miguel Ángel Corredor Herrera**

Trabajo de grado

**Universidad ECCI
Facultad de Ingeniería
Especialización gerencia en seguridad y salud en el trabajo
Bogotá, D.C. – 2016**

Tabla de contenido

- 1. Título de la Investigación**
- 2. Problema de investigación**
 - 2.1. Descripción del problema**
 - 2.2. Formulación del problema**
- 3. Objetivos de la investigación**
 - 3.1 Objetivo general**
 - 3.2 Objetivos específicos**
- 4. Justificación y delimitación**
 - 4.1 Justificación**
 - 4.2 Delimitación**
- 5. Marco de referencia de la investigación**
 - 5.1 Marco teorico**
 - 5.2 Marco conceptual**
 - 5.3 Marco Legal**
 - 5.4 Marco historico**
- 6. Tipo de investigación**
- 7. Diseño metodologico**
 - 7.1 Diagnostico**
 - 7.2 Investigación y analisis de la informacion**
 - 7.3 Definir el nivel de cumplimiento**
 - 7.4 Propuesta tecnica**
 - 7.5 Metodología**
 - 7.6 Conclusiones**

8. Fuentes para la obtencion de la información

8.4 Fuentes primarias

8.5 Fuentes secundarias

9. Recursos

9.5 Recursos Fisicos

9.6 Recursos financieros

10. Cronograma

11. Bibliografía

1. Título de la Investigación

2. Problema de investigación

2.1. Descripción del problema

La empresa HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA, cuenta actualmente con la certificación de un sistema de gestión integral bajo los estándares de la ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y OHSAS 18001. Por consiguiente y consciente de su compromiso con el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, es necesario tomar las medidas y acciones para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por el decreto 1072 del año 2015, respecto a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las organizaciones.

2.2. Formulación del problema

¿Cómo la empresa HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA, puede llegar al 100% del cumplimiento del SGSST, de acuerdo al decreto único reglamentario del sector del trabajo 1072 de 2015?

3. Objetivos de la investigación

3.1. Objetivo general

- ✓ Identificar y analizar el nivel de cumplimiento del decreto único reglamentario del sector del trabajo 1072 del año 2015, para la empresa HAG Construcciones & Cia Ltda, con el fin de establecer los lineamientos técnicos, metodologías, actividades, estrategias y acciones que permitan mejorar controlar y dar cumplimiento a los requisitos establecidos por el decreto.

3.2. Objetivos específicos

- ✓ Diagnosticar la situación actual de la empresa para determinar el nivel de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, frente a los requisitos establecidos en el decreto único reglamentario del sector del trabajo 1072 del año 2015.
- ✓ Investigar normatividad e información nacional e internacional de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el sector de construcción.
- ✓ Analizar la información recopilada para determinar metodologías, estrategias, fortalezas y debilidades de los sistemas de gestión de SST.
- ✓ Realizar el informe diagnóstico donde se determinará el estado de la empresa HAG Construcciones & Cia Ltda en cuanto al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo frente a los requisitos establecidos por el decreto 1072 del año 2015.

4. Justificación y delimitación

4.1. Justificación

La empresa HAG Construcciones & Cia Ltda, requiere la actualización de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG SST bajo los requisitos establecidos en el decreto 1072 del año 2015, ya que la implementación de este sistema de gestión permite a las organizaciones otorgar una posición privilegiada frente a la autoridad competente, porque demuestra el cumplimiento de la reglamentación vigente y de los compromisos adquiridos, así como asegurar la credibilidad centrada en el control de la (SST) y, la mejora en el manejo de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, ahora y en el futuro lo cual permite a las empresas mitigar sus riesgos y a su vez, dar confianza a quienes interactúan con las organizaciones respecto al cumplimiento de dichos requisitos.

considerando estos factores y viendo la importancia y beneficios que trae el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG SST, HAG Construcciones & Cia Ltda demostrará su compromiso para garantizar unos procesos operacionales dentro de ambientes de seguridad y salud ocupacional estables; esto le permite a la organización garantizar el cumplimiento de la legislación actual colombiana así como acceder a proyectos y licitaciones ofrecidos por otras organizaciones de manera tal que brinda una mejor calidad y credibilidad en cuanto al control y la gestión de la (SST).

4.2. Delimitación

La identificación y análisis del SG SST, para la empresa HAG Construcciones & Cia Ltda, ubicada en el municipio de mesitas del colegio en el departamento de Cundinamarca, aplica para los procesos de construcción y mantenimiento de obras de ingeniería civil, alquiler de maquinaria y equipos, y suministro de materiales para la construcción.

5. Marco de referencia de la investigación

5.1. Marco teórico

Para el desarrollo de la investigación será necesario conocer claramente la importancia de los sistemas de gestión, su clasificación, particularmente la del sistema de seguridad y salud en el trabajo, además de la relación directa que tiene este subsistema con el sector de la construcción, del cual hace parte la organización a la cual se le realizará la evaluación de cumplimiento de su sistema de gestión.

Todas las empresas deben hacer gestión para que sus ideas, tareas, actividades, proyectos, metas se cumplan o bien se comiencen a desarrollar. La real academia española rae (2016) nos define la gestión como el adelantar alguna iniciativa, proyecto o hacerse cargo de la administración de una organización.

Iñaki Heras Saizarbitoria y Martí Casadesús Fa (2006), cuenta que el término “sistema de gestión” nace con el propósito de implementar en las empresas un conjunto de elementos que se interrelacionen, entendiéndose estos, como los métodos, procedimientos, instrucciones, los cuales le permiten a la organización planificar, ejecutar y controlar determinadas actividades relacionadas con los objetivos que se desean alcanzar. De acuerdo a esto, se puede decir que un sistema de gestión cumple una función similar a la de un mapa, el cual nos define cuál es la estructura organizativa de la empresa, cuáles son los procesos y los procedimientos claves del negocio y quien asume las responsabilidades de las dinámicas y diferentes áreas de la empresa. Ogalla (2005) define el sistema de gestión como “la herramienta que permite controlar los efectos económicos y no económicos de la actividad de la empresa. El control, en este caso, se define como aquella situación en que se dispone de conocimientos ciertos y reales de lo que está

pasando en la empresa, tanto internamente como en su entorno, y permite planificar, en cierta manera, lo que pasará en el futuro. Mide el aprovechamiento eficaz y permanente de los recursos que tiene la empresa para el logro de sus objetivos” (p.1). Así mismo Ogalla (2005) describe un sistema de gestión como una herramienta que encamina todas las actividades propuestas dentro de la organización hacia un mismo propósito u objetivo, y su nivel de implementación determina el nivel de madurez de la compañía.

Saizarbitoria, Casadesús (2006), afirman que “las primeras normas de gestión que tuvieron una expansión relativamente importante fueron las normas para implantar sistemas de aseguramiento de la calidad provenientes del ámbito militar (por ejemplo, una normativa de la Otán relativa al aseguramiento de la calidad, llamada *allied quality assurance publication*, es de las pioneras), aunque las de mayor incidencia fueron las normas promulgadas por los grandes consorcios multinacionales de la industria del automóvil”. (p. 47).

Teniendo en cuenta lo anterior, en la actualidad, el principal sistema de gestión que tienen las compañías, es el de calidad, entendido como “el conjunto de caminos mediante los cuales se consigue la calidad; incorporándolo por tanto al proceso de gestión,...que alude a la dirección, gobierno y coordinación de actividades” (Udaondo, 1992, p.5).

Ponsati y canela (2004) afirman que “el concepto de calidad ha ido evolucionando durante la segunda mitad del siglo xx desde el control de la calidad hasta la gestión de la calidad total. El concepto actual de *gestión de la calidad total*, abreviadamente tqm (total quality management), procede del concepto del *control de la calidad total*, abreviadamente tqc (total quality control), definido por primera vez por a. Feigenbaum, (...) Como *un sistema de integrar esfuerzos en la empresa, para conseguir el máximo rendimiento económico compatible con la satisfacción de los clientes*. Análogamente, las normas industriales japonesas definen la gestión de la calidad

total como *un sistema de métodos de producción que económicamente genera bienestar o servicios de calidad, acordes con los requisitos de los consumidores*” (p.12).

Como lo menciona Ogalla (2005), con la adopción de la norma ISO 9001/2000, las empresas debieron centrarse en la comprensión y cumplimiento de los requisitos solicitados por el cliente, en obtener valor de los procesos identificados, en obtener resultados de eficacia y desempeño de cada uno de los procesos, en trabajar en pro de la mejora continua realizando acciones preventivas, correctivas y de mejora, basados en indicadores y, por último en mantener alineados los procesos con la política y la estrategia.

De acuerdo a lo que afirma Ogalla (2005), en el año 2005 se comenzó a hablar en las empresas de gestionar sus actividades con enfoque en los procesos, lo que las obligó a identificar dentro de la organización los procesos existentes y a plasmar en un mapa dichos procesos. Esta “gestión por procesos conduce a una visión transversal de la organización a través del proceso de negocio. Refuerza el control continuo sobre los vínculos entre procesos individuales dentro del sistema de procesos y la interfaz entre las políticas definidas” (Ogalla, 2005, p. 14).

Vértice (2010) menciona que “la norma ISO 9001:2008 promueve la adopción de un enfoque basado en procesos cuando se desarrolla, implementa y mejora la eficacia de un sistema de gestión de la calidad, para aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de sus requisitos. (...) la aplicación de un sistema de procesos dentro de la organización, junto con la identificación e interacciones de estos procesos, así como su gestión para producir el resultado deseado, puede denominarse como “enfoque basado en procesos”” (p.20, p.21).

Según Ogalla (2005), luego de identificados los procesos existentes dentro de la organización, las empresas deben clasificarlos en algunos de los siguientes 3 tipos: los procesos estratégicos, donde se enmarca toda la planeación estratégica de la empresa y son desarrollados por los

directivos y/o la gerencia; los procesos misionales, la cadena de valor de la empresa, es decir, son los procesos que debe realizar la organización para cumplir con su misión y visión planteadas y, por último los procesos de apoyo, transversales y necesarios para el funcionamiento de los demás procesos.

Las empresas en busca de consolidar un sistema integrado de gestión, han venido implementando las normas ISO en temas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. González (2011) afirma que “la implementación del sistema de gestión ambiental ISO 14001, se puede convertir en un reto estratégico para las pymes, por el cual lograrían ser competitivas ya que trae consigo diversos beneficios entre los cuales se encuentra la reducción de costos por el uso racional de los recursos naturales que utiliza la empresa, tales como energía y agua, disminución de residuos los cuales pueden generar contaminación, además que ayuda a prevenir la contaminación de las fuentes utilizadas” (p.83).

Así mismo, González (2011) menciona que “el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, según la NTC ISO 18001 (2007) es “parte del sistema de gestión de una organización empleada para desarrollar e implementar su política de seguridad y salud ocupacional y gestionar sus riesgos de seguridad y salud ocupacional”, el objetivo general de esta norma es apoyar y promover buenas prácticas de seguridad y salud ocupacional que estén en equilibrio con las necesidades socioeconómicas. Igual que los modelos anteriores (ISO 9000, ISO 14001) esta norma contiene unos requisitos a los que la empresa debe dar cumplimiento para demostrar que cumple el objetivo de la implementación” (p. 83).

Estos sistemas de gestión desarrollados en las empresas de la manera correcta, permiten mejorar los resultados de una organización, garantizar calidad en los procesos productivos, la integridad de sus trabajadores y la satisfacción de los clientes.

El decreto 1443 (2014), en su considerando menciona que “la comunidad andina, de la cual Colombia es país miembro, en la decisión 584 adoptó el "instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo" mediante el cual se establecen las normas fundamentales en materia de seguridad y salud en el trabajo que sirven de base para la gradual y progresiva armonización de las leyes y los reglamentos que regulen las situaciones particulares de las actividades laborales que se desarrollan en cada uno de los países miembros, y que deberán servir al mismo tiempo para impulsar en tales países la adopción de directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo así como el establecimiento de un sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo” (p. 1).

El decreto 1072 (2015), define el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) como “el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de

gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar)” (p. 6).

Es importante tener en cuenta SG SST debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante debe incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SG SST.

Con base en lo anterior, se debe tener en cuenta cada uno de los subsistemas de gestión que permiten elaborar en plenitud la misionalidad de la entidad, tal cual como el sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental, el sistema de la seguridad de la información, o para el caso de esta investigación el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual tiene como objeto garantizar las condiciones necesarias para que los trabajadores no pongan en vulnerabilidad su integridad al desarrollar cada una de las actividades de la organización.

Todas las empresas deben comenzar por realizar una evaluación a su sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG SST, “con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. El sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo existente a la entrada en vigencia del presente decreto deberá examinarse teniendo en cuenta lo establecido en el presente artículo. Esta autoevaluación debe ser realizada por personal idóneo de conformidad con la normatividad vigente, incluyendo los estándares mínimos que se reglamenten. La evaluación' inicial permitirá mantener vigentes las prioridades en seguridad y salud en el trabajo acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la empresa y su entorno, y acorde con las

modificaciones en la normatividad del sistema general de riesgos laborales en Colombia” (decreto 1443, 2011, p. 13, p.14).

“la seguridad y salud en el trabajo (SST) es una actividad multidisciplinaria dirigida a proteger y promover la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes, y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo. Además, procura generar y promover el trabajo sano y seguro, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo; realzar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo” (el cerrejón, 2012, p.4).

Una característica importante y destacable que tiene el cerrejón es que tiene estructurado un sistema de integridad operacional llamado SIO, que por el desarrollo complejo de sus actividades contiene además del sistema de seguridad y salud en el trabajo, el tema ambiental y tratamiento o comunicación con las comunidades, en sus siglas (s, s, a & c) y basa su sistema integrado en las normas ISO 14001 y OHSAS 18001.

OHSAS 18001 (2007) establece los requisitos que permite a las empresas controlar sus riesgos de seguridad y salud ocupacional y, a su vez, dar confianza a quienes interactúan con las organizaciones respecto al cumplimiento de dichos requisitos. Esta norma hace énfasis en las prácticas proactivas y preventivas, mediante la identificación de peligros y la evaluación de control de los riesgos relacionados en el sitio de trabajo.

El cerrejón (2012), en el documento sistema de gestión de la empresa, explica la complejidad de las actividades a las que están expuestos sus trabajadores y con base en ello, determinaron los principales factores de riesgo en seguridad (manejo de químicos, trabajos en alturas, manejo de gases comprimidos, entre otros) formulando hechos hipotéticos de cada uno de ellos con el fin de

cubrir todas las posibles causas de accidentes laborales y, los factores de riesgo en salud (ruido, vibración, material particulado, radiaciones, entre otros) a los que son expuestos los trabajadores, son vigilados, monitoreados y controlados por el cerrejón a través del sistema integral de higiene industrial y medicina preventiva y del trabajo, con el fin de prevenir la generación de alguna enfermedad laboral.

El cerrejón (2012), menciona en el documento del sistema de gestión, estrategias de seguridad y salud que permitan la planeación y el desarrollo de las actividades programadas. Las estrategias del cerrejón para el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad se centran en fortalecer el liderazgo visible en seguridad, en los posibles riesgos catastróficos, en el cumplimiento de las normas y en garantizar la seguridad de los contratistas y de todas las personas que se encuentren dentro de la empresa. Las estrategias en salud se enfocan en mantener un liderazgo visible en salud en el trabajo que permita realizar actividades encaminadas a la prevención de enfermedades, en aumentar la conciencia organizacional en salud en el trabajo comunicándole a los empleados los riesgos ocupacionales y los controles existentes, garantizar entornos de trabajo saludables, asegurar las mejores condiciones de salud de los empleados y contratistas.

“por ser uno de los principales creadores de empleo en muchas partes del mundo, el sector de la construcción está asociado a un número proporcionalmente elevado de accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo. Pese a la mecanización, la industria sigue basándose principalmente en la mano de obra, a la vez que los entornos laborales cambian con mucha frecuencia y se requiere la participación de numerosas y diferentes partes. La industria cuenta también con una larga tradición de empleo de mano de obra extranjera procedente de economías menos desarrolladas, y muchas veces el empleo es precario y de corta duración. Según las estimaciones de la OIT:

- Cada año se producen por lo menos 60.000 accidentes mortales en las obras de construcción de todo el mundo, lo que equivale a un accidente mortal cada diez minutos.
- Uno de cada seis accidentes mortales en el trabajo tiene lugar en una obra de construcción.
- En los países industrializados, entre el 25 y el 40 por ciento de los accidentes de trabajo mortales se producen en las obras de construcción, a pesar de que el sector emplea solamente entre el 6 y el 10 por ciento de la mano de obra.
- En algunos países, se estima que el 30 por ciento de los trabajadores de la construcción sufre de dolores de espalda y de trastornos musculoesqueléticos.” (oit, 2005, p.1).

Cada año mueren aproximadamente dos millones de hombres y mujeres debido a los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales. Anualmente, en todo el mundo se producen 270 millones de accidentes del trabajo y 160 millones de personas contraen enfermedades profesionales.

La OIT nunca ha aceptado la idea de que los accidentes y las enfermedades sean «gajes del oficio». La prevención funciona. A lo largo del siglo xx, en los países industrializados las lesiones graves han disminuido considerablemente, en parte gracias a los adelantos que han permitido que el lugar de trabajo sea más sano y más seguro. El desafío consiste en hacer llegar los beneficios de esos adelantos a todo el mundo laboral.

La experiencia indica que una sólida cultura de prevención en materia de seguridad es algo positivo, tanto para los trabajadores, como para los empleadores y los gobiernos. Diversas técnicas de prevención han demostrado su eficacia, ya sea para evitar los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales o para mejorar el rendimiento de las empresas.

En la última década los sectores que han venido dinamizando la economía del país son la industria, el comercio, los servicios de transporte y la construcción, convirtiéndose en factores dinámicos que han venido creciendo cada año (Camacol, 2008). Para el año 2007, “la economía colombiana creció 7,5% con respecto al año anterior, cifra que se explica principalmente por la expansión de los sectores de la construcción (13,3%), los servicios de transporte (12,5%), la industria (10,6%), y el comercio (10,4%). Estos sectores, por lo tanto, han contribuido con un porcentaje cercano al 50% de la variación anual del PIB durante los últimos cuatro años” (Camacol, 2008, p.05).

Camacol (2008), menciona que en los últimos años, el sector de la construcción ha venido teniendo un crecimiento económico con una tasa anual del 10%. El crecimiento en el PIB de la construcción fue de 13,3% y este subsector reportó un crecimiento del 3,2% durante el año 2007. Junto a esto, es relevante mencionar que la construcción de obras civiles mantiene un alto dinamismo y para el año 2007 “reportó una variación anual de 28,2%, en gran medida, producto de la renovada actividad en vías secundarias y obras de acueducto y alcantarillado” (Camacol, 2008, p.6).

Camacol (2013) reporta que la producción nacional en el año 2013 de acuerdo a los sectores, la agricultura experimentó un crecimiento del 7,6%, seguido por construcción (6,4%) y servicios sociales (4,7%). Esto muestra que en el subsector de la construcción de edificaciones continúa un crecimiento anual del 7,9% en contraste con el 5,1% de crecimiento anual de obras civiles.

Estos informes e indicadores de Camacol en los años 2008 y 2013 nos dan buenos indicios del crecimiento y de la importancia que ha venido teniendo, tiene y tendrá la economía gracias al

sector de la construcción y a sus diferentes subsectores, evidenciando la permanencia en el tiempo de las diferentes empresas que hacen parte de este sector.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario que todas las empresas en especial, las empresas de la construcción que manejan actividades y tareas con altos niveles de riesgos, tengan dentro de su organización un sistema de gestión integral donde involucre la identificación y análisis de sus riesgos existentes.

5.2. Marco conceptual (decreto 1443 de 2014)

Acción correctiva: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad, detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: acción de optimización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG SST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Ciclo PHVA: procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- Planificar: se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- Hacer: implementación de las medidas planificadas.

- Verificar: revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- Actuar: realizar acciones de mejora para obtener los. Mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Emergencia: es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Condiciones de salud: el conjunto de variables objetivas y de auto - reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la

organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales. (Colombia, 2008)

Descripción sociodemográfica: perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo

Evaluación del riesgo: proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Matriz legal: es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - SG SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua. Proceso recurrente de optimización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de seguridad y salud en el trabajo SST de la organización.

Peligro: fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Riesgo: combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Valoración del riesgo: consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Registro: documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

5.3. Marco legal

Tabla 1. Matriz legal.

SISTEMA / PROCESO / ÁREA	AÑO	REQUISITO LEGAL Y DE OTRA ÍNDOLE	FECHA DE EMISIÓN	ENTIDAD EMISORA	OBLIGACIONES / REQUERIMIENTOS
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1950	DECRETOS 2663 y 3743	05-ago	Congreso de la República	CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO (Decretos Adoptados por la Ley 141 de 1961)
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1981	LEY 23	18-feb	Congreso de la República	Por lo cual se dictan Normas en Materia de Ética Médica
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1982	NTC-1700	03-mar	ICONTEC INTERNACIONAL	Higiene y seguridad. Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1983	RESOLUCIÓN 8321	04-ago	MINISTERIO DE SALUD	Por la cual se dictan normas sobre Protección y Conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruido.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1984	LEY 11	24-feb	Congreso de la República	Por la cual se reforman algunas normas de los Códigos Sustantivo y Procesal del Trabajo

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1984	DECRET O 614	14-mar	PRESIDENCI A	Responsabilidades de los Patronos. y responsabilidades de los trabajadores. Cumplir las que impone el artículo 85 de la Ley 9a. de 1979 y el Código Sustantivo de Trabajo; b) Participar en la ejecución, vigilancia y control de los programas y actividades de salud ocupacional, por medio de sus representantes en los comités de medicina, higiene y seguridad industrial del establecimiento de trabajo respectivo, y c) Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades de Salud Ocupacional en la empresa.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1986	RESOLUCIÓN 2013	06-jun	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (actualmente comité paritario de salud ocupacional) Por el cual se desarrolla la Ley 82 de 1988, aprobatoria del Convenio número 159,
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1989	DECRET O 2177	21-sep	PRESIDENCI A	suscrito con la Organización Internacional del Trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1989	DECRET O 919	01-may	PRESIDENCI A	Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones
					Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1989	RESOLUCIÓN 1016	31-mar	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Organizar, garantizar el funcionamiento y designar los TALENTO HUMANO, físicos y financieros para el PSO. Designar una persona encargada de dirigirlo y coordinarlo. Debe estar documentado, firmado por el representante legal y el encargado de desarrollarlo, contemplar actividades en medicina preventiva, del trabajo, higiene y seguridad Industrial y funcionamiento del COPASST, mediante un cronograma;

					debe mantenerse actualizado y disponible para la vigilancia y control, cubrir todas las jornadas y trabajadores en función de la clase de riesgo. Evaluarlo como mínimo cada seis (6) meses y se reajustarlo cada año. Art. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 16
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1990	LEY 50	28-dic	CONGRESO	Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1990	RESOLUCIÓN 7515	01-jun	MINISTERIO DE SALUD	Licencias de prestación de servicios de salud ocupacional a personas privadas
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1990	RESOLUCIÓN 1792	03-may	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y M. SALUD EL PUEBLO REPRESENTADO POR LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE	Por la cual se adoptan los valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1991	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	04-jul	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Constitución política de Colombia
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1991	RESOLUCIÓN 6398	20-dic	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Procedimientos en materia de salud ocupacional
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1992	RESOLUCIÓN 1075	24-mar	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se reglamentan actividades en materia de salud ocupacional
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1993	LEY 80	28-oct	Congreso de la República	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Seguridad y Salud en el Trabajo -	1993	LEY 100	23-dic	CONGRESO	El sistema de seguridad social integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la

SST					comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1993	LEY 55	02-jul	CONGRESO	Por medio de la cual se aprueba el convenio número 170 y las recomendación número 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1994	DECRET O 1108	31-may	PRESIDENCI A	Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas".
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1994	DECRET O 1295	22-jun	PRESIDENCI A	(Reglamentado por el decreto 1771 de 1994 y 1530 de 1996) Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1994	DECRET O 1771	03-ago	PRESIDENCI A	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1994	DECRET O 1772	03-ago	PRESIDENCI A	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1994	DECRET O 2644	29-nov	PRESIDENCI A	Por la cual se expide la tabla única para la indemnización por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y el 49.99%.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1994	RESOLU CIÓN 3716	03-nov	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MINISTRA	Por la cual establece un procedimiento en materia de Salud ocupacional.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1994	RESOLU CIÓN 4050	06-dic	DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se aclara la resolución 3716

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1995	DECRETO 1973	08-nov	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Por el cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1990.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1995	LEY 181	18-ene	CONGRESO	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1996	DECRETO 1530	26-ago	PRESIDENCIA	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1295 de 1994
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1996	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 3793	01-may	ICONTEC INTERNACIONAL	Salud Ocupacional, clasificación, registros y estadísticas de Ausentismo Laboral.
Medio Ambiente	1996	RESOLUCIÓN 005	09-ene	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DE TRANSPORTES	Por la cual se reglamenta los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diésel, y se definen los equipos y procedimientos de emisión de dichas emisiones. Por el cual se reglamenta el manejo de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las otras Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS)
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1997	DECRETO 1543	12-jun	PRESIDENCIA	Mecanismo de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1997	LEY 361	07-feb	CONGRESO	MODIFICADO POR EL DECRETO NACIONAL 019 DE 2012 ART. 137
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1997	LEY 378	09-jul	CONGRESO	Por medio de la cual se aprueba el convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo adoptado por la 71 reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985
Seguridad y	1998	DECRETO	30-abr	PRESIDENCIA	Por el cual se reglamenta la afiliación al

Salud en el Trabajo - SST		O 806		A	Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1999	DECRET O 917	28-may	PRESIDENCI A	Manual Único para la Calificación de la Invalidez
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1999	DECRET O 0455	11-mar	PRESIDENCI A	Por el cual se adiciona el artículo 3o. del Decreto 1771 de 1994
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1999	RESOLU CIÓN 1995	08-jul	MINISTERIO DE SALUD	Por la cual se establece normas para el manejo de la Historia Clínica
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2001	DECRET O 2463	20-nov	PRESIDENCI A	Reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las Juntas de calificación de Invalidez
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2001	DECRET O 873	11-may	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Por el cual se promulga el "Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo", adoptado por la 71a. Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2001	LEY 704	21-nov	CONGRESO	Por medio de la cual se aprueba el " convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación", adoptado por la Octogésima séptima (87a) Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional de Trabajo, OIT., Ginebra, Suiza, el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999)

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2001	LEY 717	24-dic	CONGRESO	Por la cual se establecen términos para el reconocimiento de las pensiones de sobrevivientes y se dictan otras disposiciones
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2001	NFPA 704	23-jun	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	Sistema Normativo para la Identificación de los Peligros de Materiales para Respuesta a Emergencias
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2001	RESOLUCIÓN 0166	01-feb	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por el cual se establece el "día de la salud en el mundo del trabajo"
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2002	LEY 789	27-dic	CONGRESO	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre "Contiene el ámbito de aplicación del código, las definiciones relativas a los aspectos relevantes para el tránsito terrestre e incorpora dentro de las autoridades de tránsito el concepto de los particulares que colaboran con las autoridades de tránsito, permitiéndoles ejercer determinadas funciones como el acopio de pruebas gráfica.-, o de otro tipo Para establecer la comisión de infracciones de tránsito-, excluyendo las sancionatorias."
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2002	LEY 769	06-ago	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Para establecer la comisión de infracciones de tránsito-, excluyendo las sancionatorias."
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2002	LEY 776	17-dic	CONGRESO	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2002	DECRETO 2400	25-oct	PRESIDENCIA	Por el cual se modifica el Decreto 1703 de 2002.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2002	RESOLUCIÓN 19200	20-dic	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2002	DECRETO 1703	02-ago	PRESIDENCIA	Adopta medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se relaciona con el Sistema General de Riesgos Profesionales
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2002	DECRETO 1609	31-jul	PRESIDENCIA	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2002	DECRETO 1607	31-jul	PRESIDENCIA	Por el cual se modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el sistema general de riesgos profesionales y se dictan otras disposiciones
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2004	RESOLUCIÓN 453	24-sep	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Por la cual se aclara la Resolución 414 del 27 de agosto de 2002, en virtud de la cual se fijaron los parámetros científicos y técnicos relacionados con el examen de embriaguez y alcoholemia"
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2002	RESOLUCIÓN 414	27-ago	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	Por la cual se fijan los parámetros científicos y técnicos relacionados con el examen de embriaguez y alcoholemia
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2003	CIRCULAR 001	17-jun	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	Vigilancia y control para la afiliación, promoción y prevención en riesgos profesionales
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2003	DECRETO 2800	02-ago	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Por el cual se reglamenta parcialmente el literal b) del artículo 13 del decreto-ley 1295 de 1994.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2003	LEY 797	29-ene	CONGRESO	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2003	LEY 860	26-dic	CONGRESO	Por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2004	LEY 931	30-dic	CONGRESO	Por la cual se dictan normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2004	DECRET O 3667	08-nov	PRESIDENCI A	Por medio del cual se reglamentan algunas disposiciones de la Ley 21 de 1982, la Ley 89 de 1988 y la Ley 100 de 1993, se dictan disposiciones sobre el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2004	Manual Guía sobre Procedimi entos para la Rehabilita ción y Reincorp oración Ocupacio nal de los Trabajado res en el Sistema General de Riesgos Profesion ales	01-abr	MINISTERIO DE PROTECCIÓ N SOCIAL	Manual Guía sobre Procedimientos para la Rehabilitación y Reincorporación Ocupacional de los Trabajadores en el Sistema General de Riesgos Profesionales

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2004	CIRCULAR UNIFICADA 2004	22-abr	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	<p>Unifica las instrucciones para la vigilancia, control, y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales</p> <p>A1 Practicar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, los cuales son a cargo y por cuenta del empleador</p> <p>A6 Instrucciones a los empleadores: 6. medidas de seguridad personal. Los empleadores están obligados a suministrar a sus trabajadores elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en los puestos o centros de trabajo</p> <p>B3 El empleador en compañía de la Administradora de Riesgos Profesionales a la cual se encuentre afiliado, deberá garantizar que todos sus trabajadores reciban mediante cualquier mecanismo de comunicación, ya sea escrito o audiovisual como mínimo la siguiente: 1. Política de salud ocupacional de la empresa en la cual trabaja el afiliado, firmada por el representante legal. 2. Derechos y deberes del trabajador en el Sistema General de Riesgos Profesionales.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2005	DECRET O 1464	10-may	PRESIDENCIA	<p>Por medio del cual se reglamentan los artículos 10 de la Ley 21 de 1982, el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 89 de 1988, los literales a) y b) del numeral 4 del artículo 30 de la Ley 119 de 1994.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2005	DECRET O 1465	10-may	PRESIDENCIA	<p>Por medio del cual se reglamentan los artículos 9° de la Ley 21 de 1982, el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 89 de 1988, 287 de la Ley 100 de 1993, el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 119 de 1994, 15 de la Ley 797 de 2003 y 10 de la Ley 828 de 2003</p>

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2005	DECRET O 3615	10-oct	PRESIDENCI A	Por el cual la afiliación de los trabajadores independientes de manera colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2005	LEY 962	08-jul	CONGRESO	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2005	LEY 995	10-nov	CONGRESO	Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2005	RESOLU CIÓN 00156	ene-27	MINISTERIO DE PROTECCIÓ N SOCIAL	Por la cual se adoptan los formatos del informe de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2005	RESOLU CIÓN 001570	26-may	MINISTERIO DE PROTECCIÓ N SOCIAL	Por la cual se establece las variables y mecanismos para la recolección de información del subsistema de información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones .
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2005	RESOLU CIÓN 1303	11-may	MINISTERIO DE PROTECCIÓ N SOCIAL	Por la cual se adopta el contenido del formulario único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2005	RESOLU CIÓN 2310	22-jul	MINISTERIO DE PROTECCIÓ N SOCIAL	Por la cual se modifica la Resolución 1303 de 2005
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2005	RESOLU CIÓN 4448	02-dic	MINISTERIO DE PROTECCIÓ N SOCIAL	Por medio de la cual se desarrolla la facultad contenida en el numeral 23 del artículo 245 de del Decreto 2737 de 1989 o Código del Menor

Medio Ambiente	2006	DECRET O 3518	09-oct	PRESIDENCI A	Por el cual se crea y reglamenta el sistema de vigilancia en salud pública y se dictan otras disposiciones
Medio Ambiente	2006	DECRET O 979	03-abr	PRESIDENCI A	Por el cual se modifican los artículos 7°, 10, 93, 94 y 108 del Decreto 948 de 1995, relacionadas con la norma de calidad de aire
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2006	DECRET O 231	26-ene	PRESIDENCI A	Por medio del cual se corrige un yerro de la Ley 1010 de enero 23 de 200 por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2006	LEY 1010	23-ene	CONGRESO	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir, y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2006	LEY 1109	27-dic	CONGRESO	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco" hecho en Ginebra el 21 de Mayo de 2003
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2006	LEY 1005	19-ene	MINISTERIO DE TRANSPORT E	Por la cual se adiciona y modifica la ley 769 de 2002 Código Nacional de Transporte.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2006	NFPA 101	28-jun	NORMA INTERNACI ONAL	Life Satefy Code. (Código de Seguridad Humana). Standard on Disaster/Emergency Management and Business Por la cual se proroga la entrada en vigencia y se modifica la Resolución 634 de 2006 mediante la cual se adoptó el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2006	RESOLU CIÓN 1317	25-abr	MINISTERIO DE PROTECCIÓ N SOCIAL	En ejercicio de sus facultades legales y en desarrollo de los señalados en los Decretos 3667 de 2004 y 187 de 2005, en

especial las conferidas por el numeral 10 del artículo 2° del Decreto Ley 205 de 2003

Medio Ambiente	2006	RESOLUCIÓN 1402	17-jul	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO O TERRITORIAL	Desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos. Por la cual se desarrolla parcialmente el DECRETO 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos. Establece que ninguna persona natural o jurídica podrá introducir al territorio nacional residuos nucleares ni desechos tóxicos e igualmente residuos o desechos peligrosos si no cumple con lo consagrado en el Convenio de Basilea, Ley 253 de 1996, Ley 430 de 1998, Ley 99 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2006	RESOLUCIÓN 1401	14-may	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2006	RESOLUCIÓN 734	15-mar	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	por la cual se establece el procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2007	LEY 1122	09-ene	CONGRESO	Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 313 de 2008, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Medio Ambiente	2007	DECRETO O 1575	09-may	PRESIDENCIA	"Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano"

Medio Ambiente	2007	DECRETO 2501	04-jul	PRESIDENCIA	Se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2007	DECRETO 1670	14-may	PRESIDENCIA	Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2007	RESOLUCIÓN 1401	14-may	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
Medio Ambiente	2007	RESOLUCIÓN 1121	22-jun	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Se crea el Comité para la Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Medio Ambiente	2007	RESOLUCIÓN 1362	02-ago	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	"Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el registro de Generadores de Residuos o Desechos peligrosos, a que hace referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005"
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2007	RESOLUCIÓN 0705	03-sep	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2007	RESOLUCIÓN 2346	11-jul	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2007	RESOLUCIÓN 2844	16-ago	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se adoptan las guías de Atención Integral de Salud Ocupacional
Medio Ambiente	2007	RESOLUCIÓN 2115	22-jun	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, AMBIENTE,	Señala características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano

DESARROLL
O
TERRITORI
AL

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2007	Norma Técnica Colombia NTC - OHSAS 18001	24-oct	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2007	NORMA NFPA 10		NORMA INTERNACIONAL	Las estipulaciones de esta norma se enfocan a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extinción portátiles
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2007	Norma Técnica Colombia NTC - OHSAS 18002	28-nov	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Directrices para la implementación del documento NTC-OHSAS 18002
Medio Ambiente	2008	DECRET O 2688	22-jul	PRESIDENCIA	Modifica el Decreto Reglamentario 3683 del 19 de diciembre de 2003.
TRANSPORTE	2008	RESOLUCIÓN 3275	12-ago	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Por la cual se reglamenta el cambio de propiedad de un vehículo por traspaso.
Medio Ambiente	2008	DECRET O 3450	12-sep	PRESIDENCIA	Se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.
Medio Ambiente	2008	DECRET O 1299	22-abr	PRESIDENCIA	Por el cual se reglamenta el departamento de gestión y se dictan otras disposiciones.
TRANSPORTE	2008	Ley 1239	25-jul	CONGRESO	Por medio de la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones...
Medio Ambiente	2008	LEY 1252	27-nov	CONGRESO	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2008	LEY 1257	04-dic	CONGRESO	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones
Calidad	2008	Norma Técnica Colombia NTC ISO 9001	14-nov	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	Sistemas de Gestión de Calidad Requisitos
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2008	RESOLUCIÓN 1013	25-mar	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y cáncer pulmonar relacionado con el trabajo. En la presente resolución se adecuo el listado de las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad. Establece la lista de las condiciones de trabajo prohibida para los niños o adolescente menores de 18 años, por razón del riesgo que puede ocasionar para la salud y la seguridad. Los adolescentes entre los 15 y los 17 años de edad que hayan recibido título de formación técnica o tecnológica expedido por el SENA, podrán ser autorizados para trabajar en la actividad para la cual fueron formados y podrán ejercer siempre que el contratante cumpla con lo establecido en el Decreto 1295 de 1994, decreto 933 de 2003, Resoluciones 1016 de 1989, 2346 de 2007. En tal evento la autorización se expedirá previo estudio del puesto de trabajo y del panorama de riesgos que el menor va a realizar.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2008	RESOLUCIÓN 1677	16-may	VICEPRESIDENTE DE RELACIONES LABORALES	

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2008	RESOLUCIÓN 1956	30-may	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	<p>Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco</p> <p>Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2008	RESOLUCIÓN 2646	17-jul	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	<p>Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.</p>
TRANSPORTE	2008	RESOLUCIÓN 0910	05-jun	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	<p>Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas</p>
Medio Ambiente	2008	RESOLUCIÓN 181294	06-ago	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	<p>Por la cual se reglamenta el cambio de propiedad de un vehículo por traspaso.</p>
TRANSPORTE	2008	RESOLUCIÓN 3275	12-ago	MINISTERIO DE TRANSPORTE	<p>Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2008	RESOLUCIÓN 3673	26-sep	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	<p>Se establece procedimiento especial para el registro de propiedad de un vehículo a persona indeterminada y se dictan otras disposiciones</p>
TRANSPORTE	2008	RESOLUCIÓN 5194	10-dic	MINISTERIO DE TRANSPORTE	<p>Por la cual se adiciona el numeral 10 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la Licencia por Luto.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2009	LEY 1280	05-ene	CONGRESO	<p>Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2009	LEY 1335	21-jul	CONGRESO	

del fumador y sus derivados en la población colombiana.

Todos los procesos	2009	LEY 1355	14-oct	CONGRESO	Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a ésta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2009	DECRETO 2566	07-jul	PRESIDENCIA	Por la cual se adopta la tabla de enfermedades profesionales
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2009	RESOLUCIÓN 1918	05-jun	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2009	RESOLUCIÓN 736	13-mar	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 003673 de 2008.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2009	RESOLUCIÓN 1486	04-jun	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución número 0736 de 2009, expedida por el Ministerio de la Protección Social, sobre trabajo en alturas.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2009	RESOLUCIÓN 1938	16-jul	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Por la cual se modifica el artículo 1 de la resolución 1486 del 2009
Medio Ambiente	2009	RESOLUCIÓN 372	26-feb	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pos consumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2009	CIRCULAR 070	13-nov	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	Se da instrucciones y determinaciones para realizar trabajo en alturas las cuales son de obligatorio cumplimiento

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2010	LEY 1429	29-dic	CONGRESO	"Por la cual se expide la Ley de formalización y generación de empleo"
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2010	DECRET O 120	21-ene	PRESIDENCI A	Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2010	RESOLU CIÓN 2291	22-jun	MINISTERIO DE PROTECCIÓ N SOCIAL	Por la cual se modifica el artículo 4 de la resolución 736 del 2009
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2010	CIRCUL AR 00038	09-jul	MINISTERIO DE PROTECCIÓ N SOCIAL	Espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas (SPA) en las empresas
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2011	DECRET O 2923	12-ago	PRESIDENCI A	Por el cual se adopta el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2011	DECRET O 4463	25-nov	PRESIDENCI A	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008; Define acciones para promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2011	CONCEP TO 089341	31-mar	MINISTERIO DE PROTECCIÓ N SOCIAL	Por la cual se estipula la obligatoriedad del empleador para reentrenar a los trabajadores que realizan labores en alturas.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2011	Guía Técnica Colombia na GTC 45	15-dic	NORMA TÉCNICA COLOMBIA NA	Guía para el Diagnóstico de Condiciones de trabajo o Panorama de Factores de Riesgo, su Identificación y Valoración
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2011	LEY 1438	19-ene	CONGRESO	"Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2011	LEY 1450	16-jun	CONGRESO	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Medio Ambiente	2011	LEY 1466	30-jun	CONGRESO	Artículo 1°. Adiciónese el inciso 2° del artículo 1° de la Ley 1259 del 19 de diciembre de 2008, Artículo 2°. Adiciónese los incisos 2° y 3° del artículo 8° de la Ley 1259 del 19 de diciembre de 2008. COMPARENDOS AMBIENTALES
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2011	LEY 1468	30-jun	CONGRESO	Por la cual se modifican los artículos 236,239,57,58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2011	LEY 1496	29-dic	CONGRESO	Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2011	NTC 4739	30-nov	ICONTEC INTERNACIONAL	Esta norma establece los requisitos para láminas flexibles, retro reflectivas, micro prismáticas, con micro esferas de vidrio reflectoras, no expuestas, diseñadas para uso en señales de control de tráfico, delineadores, barricadas y otros dispositivos.
Procedimiento de Auditorias	2011	Norma ISO 19011	15-nov	NORMA INTERNACIONAL	Directrices Para la Auditoría de los Sistemas de Gestión de la Calidad
Mantenimiento del Programa de Salud Ocupacional	2012	LEY 1562	11-jul	CONGRESO	"Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional"
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	RESOLUCIÓN 1356	18-jul	MINISTERIO DE TRABAJO	Por lo cual se modifica parcialmente la Resolución 652de 2012
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	RESOLUCIÓN 1409	23-ene	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	RESOLUCIÓN 2578	23-jun	SENA	Por la cual se establece lineamientos para el cumplimiento de la resolución No. 1409 sobre trabajo en alturas

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	RESOLUCIÓN 652	30-abr	MINISTERIO DE TRABAJO	por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	DECRETO 2851	06-dic	PRESIDENCIA	Por el cual se reglamentan los artículos 3, 4,5,6,7,9, 10, 12, 13,18 Y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	DECRETO 723	15-abr	PRESIDENCIA	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	LEY 1696	19-dic	CONGRESO	Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y Administrativas para sancionar la conducción bajo el Influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	RESOLUCIÓN 1903	07-jun	MINISTRO DE TRABAJO	Por la cual se modifica el numeral 5° del artículo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la RESOLUCIÓN 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	DECRETO 2616	20-nov	MINISTERIO DE TRABAJO	Por medio del cual se regula la cotización a seguridad social para trabajadores dependientes que laboran por períodos inferiores a un mes, se desarrolla el mecanismo financiero y operativo de que trata el artículo 172 de la Ley 1450 de 2011 y se dictan disposiciones tendientes a lograr la formalización laboral de los trabajadores informales”.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2014	RESOLUCIÓN 1565	06-jun	MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2014	DECRETO 1025	28-may	Y MINISTERIO DE TRABAJO	Por el cual se deroga el decreto 2798 de 2013 relacionado con el plan estratégico de seguridad vial

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2014	DECRET O 1507	12-ago	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se expide el manual único para la capacitación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2014	DECRET O 1477	05-ago	PRESIDENCI A DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se expide la tabla de enfermedades laborales
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2014	RESOLU CIÓN 256	21-oct	DIRECTOR NACIONAL DE BOMBEROS	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación, entrenamiento para las brigadas contraincendios para los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2014	RESOLU CIÓN 3368	12-ago	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2014	RESOLU CIÓN 1443	31-jul	MINISTERIO DE TRABAJO	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2015	DECRET O 472	17-mar	SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESION ALES	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2015	DECRET O 055	14-ene	SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESION ALES	Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes en práctica al Sistema General de Riesgos Laborales

Seguridad y
Salud en el
Trabajo -
SST

2015

DECRET
O 1072

26-may

SISTEMA
GENERAL
DE RIESGOS
PROFESION
ALES

De lo que se encarga esta nueva norma es de la compilación de las distintas reglamentaciones preexistentes en materia laboral, indicándose cada norma de dónde proviene originalmente. Así, bajo este ejercicio, el Gobierno tiene la intención de “asegurar la eficiencia económica y social de sistema legal” y así la simplificación del sistema nacional regulatorio. Este Decreto consta de 304 páginas, en donde se recopilan todas las normas organizadas en dos libros: **El Libro 1:** que se titula Estructura del sector del trabajo, propone identificar y describir la estructura administrativa pública de este sector: El Ministerio de Trabajo como cabeza del sector, los órganos sectoriales de asesoría como son las comisiones permanentes y sectoriales, las entidades adscritas y vinculadas, los fondos especiales y los organismos de articulación sectorial. **El Libro 2:** se tituló Régimen reglamentario del sector del trabajo, entra en materia sobre la recopilación de la normatividad vigente en materia laboral, lo cual es la materia principal de este Decreto.

En primer lugar, comienza realizando una recopilación de la normatividad en cuanto a las relaciones laborales individuales, como son las renovaciones automáticas, procedimiento de terminación unilateral, terminación por incapacidad, pensión y cierre de empresa. También menciona las normas sobre cesantías, su base de liquidación, destinación, intereses y sanciones; las normas sobre calzado y vestido de labor y posibilidades y normas para realizar teletrabajo. En cuanto a jornada laboral, recopila las normas sobre trabajo suplementario, jornada general, vacaciones, su acumulación, las actividades recreativas, culturales o de capacitación dentro de la jornada.

En otro capítulo se recopilan las normas especiales para determinados trabajos: las normas especiales laborales para conductores de taxi, para la mano de obra local de proyectos de exploración y producción de hidrocarburos, para trabajadores empleados a bordo de buques de bandera colombiana en servicio internacional, trabajadores independientes que laboren menos de un mes en cuanto a la afiliación y pagos de la seguridad social y parafiscales y madres comunitarias. Frente a las relaciones laborales colectivas, se recopilan las normas sobre sindicatos, sus prohibiciones y sanciones, las cuotas sindicales, los sindicatos de empleados públicos, permisos sindicales, federaciones y confederaciones, conflictos colectivos de trabajo y fuero sindical.

Ya en la página 48 de este Decreto se recopilan las normas sobre la inspección, vigilancia y control que pueden realizar las entidades públicas competentes. Sobre los riesgos laborales se habla sobre la afiliación a los sistemas de riesgos laborales, cotizaciones, reembolsos, su sistema de compensación, intermediarios de seguros, pago de aportes para empleados, contratistas y estudiantes, los riesgos en empresas de servicios temporales, el sistema general de la seguridad y salud en el trabajo, las multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo y el fondo de riesgos laborales. También se recopilan las normas sobre las juntas de calificación de invalidez.

Se recopilan las normas sobre protección al cesante creadas en 2013 como el servicio público de empleo, las prestaciones económicas a la población cesante, capacitación para la inserción laboral y el ahorro voluntario. Entre otros temas, este decreto también

compila todo lo referido al subsidio familiar, la afiliación de los trabajadores a la caja de compensación familiar, los trabajadores en servicio temporal, el contrato de aprendizaje, y las formas asociativas de economía solidaria.

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2015	DECRET O 2362	07-dic	MINISTERIO DE TRABAJO	Por el cual se adiciona al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, un Capítulo 4 que establece la celebración del Día del Trabajo Decente en Colombia
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2016	DECRET O 171	01-feb	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Por la cual modifica el art 2.2.4.6.37, del capítulo 6 del título 4 del decreto 1072 del 2015 La cual establece que el plazo para la empresas privadas y públicas para sustituir el programa de Salud Ocupacional SO por el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST es hasta el 31 de enero del 2017

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2016	DECRET O 036	12-ene	PRESIDENT E DE LA REPUBLICA	Por la cual se modifica el art 2,2,4,6,37 del capítulo 6 del título 4 del decreto 1072 del 2015 definición del contrato sindical, obligaciones y requisitos del contrato sindical.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2015	DECRET O 2509	23-dic	PRESIDENCI A DE LA REPUBLICA	<p>Modifica el capítulo 9 del título 4 del decreto 1072 referente al sistema de compensación en el Sistema General de Riesgo Laborales.</p> <p>Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Ley 1616, garantiza el derecho a la salud mental a la población colombiana, priorizando a los niños y adolescentes mediante su atención integral en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud. La nueva norma contempla, entre otras, la creación de un sistema de atención con énfasis en la promoción y prevención, la implementación de acciones para evitar conductas como el denominado matoneo escolar, el suicidio y las prácticas de hostigamiento. Así mismo, establece la obligación de que diversas entidades del Estado articulen sus acciones en este tema. Finalmente, señala que se deberá incluir en los planes de beneficios de todos los regímenes la cobertura de salud mental en forma integral, incluyendo actividades, procedimientos, intervenciones, insumos, dispositivos médicos, entre otros.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	LEY 1616	21-ene	CONGRESO	<p>Ley 1616, garantiza el derecho a la salud mental a la población colombiana, priorizando a los niños y adolescentes mediante su atención integral en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud. La nueva norma contempla, entre otras, la creación de un sistema de atención con énfasis en la promoción y prevención, la implementación de acciones para evitar conductas como el denominado matoneo escolar, el suicidio y las prácticas de hostigamiento. Así mismo, establece la obligación de que diversas entidades del Estado articulen sus acciones en este tema. Finalmente, señala que se deberá incluir en los planes de beneficios de todos los regímenes la cobertura de salud mental en forma integral, incluyendo actividades, procedimientos, intervenciones, insumos, dispositivos médicos, entre otros.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1948	DECLAR ACIÓN UNIVER SAL DE LOS DERECH OS HUMAN OS	10-dic	ONU	Todo individuo, tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1991	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	04-jul	EL PUEBLO REPRESENTADO POR LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE	<p>El derecho a la vida es inviolable. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas. Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia. Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.</p> <p>para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a:</p> <p>a) Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo;</p> <p>b) Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo;</p> <p>c) Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo;</p> <p>d) Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por las radiaciones;</p> <p>e) Proteger a los trabajadores y a la</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1979	LEY 9	24-ene	CONGRESO	

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	CIRCULAR 034	25-sep	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<p>población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.</p> <p>Garantía de la afiliación a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	RESOLUCIÓN 3597	03-oct	MINISTERIO DE TRABAJO	<p>El objeto de la presente es señalar y actualizar las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y establecer la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años de edad y precisar procedimental y administrativamente el derecho que les asiste a los adolescentes entre 15 y 17 años de edad, a obtener autorización para trabajar.</p> <p>Autorización para trabajar. Para poder trabajar, los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren la respectiva autorización expedida por el inspector de trabajo; a falta de este, la autorización será expedida por el comisario de familia y en su defecto por el alcalde municipal, a solicitud de los padres, del representante legal o del defensor de familia (L. 1098/2006, art. 113). Para tal efecto, se deberán utilizar los formatos y procedimientos que establezca el Ministerio del Trabajo, los cuales se publicarán en la página electrónica del ministerio, así como en la página de gobierno en línea.</p> <p>Los adolescentes entre 15 y 17 años de edad que hayan obtenido título de formación técnica o tecnológica expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, o por instituciones debidamente acreditadas para brindar formación técnica y tecnológica, podrán ser autorizados para trabajar en la actividad</p>

en la que fueron capacitados (L. 789/2002, art. 36) y podrán ejercer libremente la respectiva ocupación, arte, oficio o profesión, siempre que el contratante cumpla con lo establecido en los decretos 1295 de 1994 y 933 de 2003, en las resoluciones 1016 de 1989 y 2346 de 2007 y en la Decisión 584 del 2004 del Comité Andino de Autoridades en Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa vigente en salud ocupacional. La autorización de trabajo se expedirá previo estudio del puesto de trabajo y el panorama de riesgos de la actividad que el adolescente va a realizar, documentos que deberán ser allegados por la empresa solicitante.

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1961	LEY 141	16-dic	CONGRESO	Sobre la publicación del reglamento de higiene y seguridad
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1961	LEY 141	16-dic	CONGRESO	Sobre la inducción al trabajador y la existencia del reglamento interno de trabajo
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1961	LEY 141	16-dic	CONGRESO	Relativa a las medidas de higiene y seguridad en las empresas
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1961	LEY 141	16-dic	CONGRESO	Sobre la prestación de primeros auxilios por parte del empleador en caso de accidente y la existencia de botiquín de primeros auxilios El empleador debe responsabilizarse de un programa permanente de medicina, higiene y seguridad en el trabajo destinado a proteger y mantener la salud de los trabajadores de conformidad con la presente Ley y sus reglamentaciones;
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1979	LEY 9	24-ene	CONGRESO	Todos los trabajadores están obligados a: a) Cumplir las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones, así como con las normas del reglamento de medicina, higiene y seguridad que se establezca; b) Usar y mantener adecuadamente los

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1991	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	04-jul	Presidencia de la República	<p>dispositivos para control de riesgos y equipos de protección personal y conservar en orden y ase los lugares de trabajo;</p> <p>c) Colaborar y participar en la implantación y mantenimiento de las medidas de prevención de riesgos para la salud que se adopten en el lugar de trabajo.</p> <p>Prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidentes o de enfermedad, en todo establecimiento que ocupe habitualmente más de 10 trabajadores deberá mantenerse lo que estipule la reglamentación.</p> <p>Prestar primeros auxilios en caso de accidente, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima. Tener los medicamentos necesarios para las atenciones de urgencia en casos de accidente o ataque súbito de enfermedad de acuerdo con la reglamentación y proporcionar sin demora la asistencia médica y farmacéutica necesaria. Art. 205, 206</p> <p>El accidente que se presente en comisión de trabajo se considera accidente laboral desde el inicio de la ejecución de orden o actividad encomendada en el cual se encuentra el desplazamiento desde la residencia del trabajador a la empresa, sede o sitio donde va a cumplir la labor encomendada por órdenes y autoridad del empleador, y la jornada laboral se inicia desde que inicia el desplazamiento de la comisión encomendada</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1991	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	04-jul	Presidencia de la República	<p>Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 15 del 2003 del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), sobre las causales de suspensión del contrato de aprendizaje, este podría suspenderse por las incapacidades expedidas por el médico tratante de la EPS a la que esté afiliado el aprendiz, por la licencia de maternidad o por un suceso</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2010	CONCEPTO No. 349337	22-nov	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2014	CONCEPTO No. 168783	30-sep	MINISTERIO DE TRABAJO	

de fuerza mayor o caso fortuito, indicó el Ministerio del Trabajo. La entidad recordó que por ser la aprendiz cotizante obligatoria del sistema de seguridad social, en la modalidad de trabajadora independiente, cuyas cotizaciones son asumidas plenamente por la empresa patrocinadora, tiene derecho a disfrutar de la licencia correspondiente. La Ley 789 de 2002 señala que durante toda la vigencia de la relación, el aprendiz recibirá de la empresa un apoyo de sostenimiento mensual, como mínimo, equivalente al 50 % de un salario mínimo mensual vigente, en la fase lectiva. Además, el apoyo del sostenimiento durante la fase práctica será equivalente al 75 % de un salario mínimo mensual legal vigente. Y este apoyo será del 100 %, cuando la tasa de desempleo nacional sea menor al 10 %. Durante la fase práctica el aprendiz estará afiliado en riesgos profesionales por la ARP que cubre la empresa. En materia de salud, durante las fases lectiva y práctica, estará cubierto por el Sistema de Seguridad Social en Salud, conforme al régimen de trabajadores independientes, y el aporte será pagado plenamente por la empresa patrocinadora, en los términos, condiciones y beneficios que defina el Gobierno.

Garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

Esta ley se complementa con los pactos, convenios y convenciones internacionales sobre derechos humanos relativos a las personas con Discapacidad, aprobados y ratificados por Colombia. En ningún caso, por la implementación de esta

Seguridad y
Salud en el
Trabajo -
SST

2013

LEY
1618

27-feb

CONGRESO

norma podrán restringirse o menoscabarse ninguno de los derechos reconocidos a favor de las personas con discapacidad, en la legislación interna o de convenciones internacionales.

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	LEY 1622	29-abr	CONGRESO	<p>modifica expresamente el numeral 3 del Artículo 2° de la Ley 1010 de 2006, “por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo” el cual queda así: "Discriminación Laboral. Todo trato diferenciado por razones de raza, genero, edad, origen familiar o nacional, credo religioso, preferencia política o situación social que carezca de toda razonabilidad desde el punto de vista laboral”</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2014	CIRCULAR AR 038	03-jun	MINISTERIO DE TRABAJO	<p>Los trabajadores independientes que realicen actividades clasificadas en los riesgos IV y V, se deben afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales sin que sea necesario presentar copia - del contrato de prestación de servicios. Igualmente, que el costo de la cotización debe ser asumida por empresa o entidad contratante, de manera anticipada Las investigaciones administrativas y las sanciones por incumplimiento de la presente Circular, serán de competencia de las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, de conformidad con el artículo 115 del Decreto Ley 2150 DE 1995.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2014	CIRCULAR AR 056	09-oct	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<p>Lineamientos para la preparación y respuesta ante la eventual introducción de casos de enfermedad por el virus del ébola en Colombia, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.</p>

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	CIRCULAR AR 012	22-feb	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	Alerta en la intensificación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica del Dengue y el Dengue Grave. Competencias, procedimientos, derechos obligaciones y facultades de los diferentes actores en relación con las incapacidades temporales en el Sistema general de riesgo profesionales. Velar por el reconocimiento de las incapacidades temporales y cobro oportuno a las entidades pertinentes. Realizar reubicación y rehabilitación de trabajadores que hayan presentado incapacidades temporales.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2008	CIRCULAR AR 230042	08-ago	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Información y directrices sobre el brote de Escherichia Coli
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2011	CIRCULAR AR 033	08-jun	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Acciones de Prevención, Vigilancia y control en salud pública del cólera, la enfermedad diarreica aguda y las enfermedades transmitidas por alimentos.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2010	CIRCULAR AR 067	27-oct	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	Alerta para la intensificación de la vigilancia epidemiológica y la atención del dengue y dengue grave
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	CIRCULAR AR 08	15-feb	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	En esta circular se dan las Instrucciones para la detección y alerta ante la eventual introducción del virus de la fiebre Chikungunya en Colombia
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2014	CIRCULAR AR CONJUNTA 14	12-mar	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	Por medio de la circular 00019 de 2015 se establecen lineamientos de prevención y promoción para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad del virus del ÉBOLA.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2015	CIRCULAR AR EXTERNA 19	12-nov	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulación en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores. Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1950	CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	05-ago	CONGRESO	

Seguridad y
Salud en el
Trabajo -
SST

1950

CÓDIGO
SUSTAN
TIVO
DEL
TRABAJ
O

sep-09 CONGRESO

se garanticen razonablemente la seguridad y la salud. Prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidente o de enfermedad. A este efecto en todo establecimiento, taller o fábrica que ocupe habitualmente más de diez (10) trabajadores, deberá mantenerse lo necesario.

Elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento

Todo trabajador que sufra un accidente de trabajo está en la obligación de dar inmediatamente aviso al {empleador} o a su representante. El {empleador} no es responsable de la agravación de que se presente en las lesiones o perturbaciones, por razón de no haber dado el trabajador este aviso o haberlo demorado sin justa causa.

Suministrar calzado y vestido de labor cada 4 meses (trabajador cuya remuneración mensual de hasta de 2 salarios mínimos)

Obligaciones de las partes en general - De modo general, incumben al patrono obligaciones de protección y de seguridad para con los trabajadores, y a éstos obligaciones de obediencia y fidelidad para con el patrono.

Obligaciones especiales del patrono - 1- Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulación en contrato, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de labores. 2- Procurar a los trabajadores, locales apropiados y elementos adecuados, de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud. 3- Prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidentes o

enfermedad. Obligaciones especiales del trabajador - 1- Realizar personalmente la labor en los términos estipulados; observar los preceptos del reglamento y acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular le impartan el patrono o sus representantes, según el orden jerárquico establecido. 2- No comunicar con terceros, salvo autorización expresa, las informaciones que tenga sobre su trabajo, especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al patrono, lo que no obsta para denunciar delitos comunes o violaciones del contrato o de las normas legales del trabajo ante las autoridades competentes. 3- Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural, los instrumentos y útiles que le hayan sido facilitados y las materias primas sobrantes

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1950	CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO O	05-ago	CONGRESO	PROHIBICIONES A LOS TRABAJADORES. Numeral 2
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1950	CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO O	05-ago	CONGRESO	Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un Reglamento especial de Higiene y Seguridad. Debe mantenerse fijado en dos lugares visibles del local de trabajo.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1950	CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO O	05-ago	CONGRESO	Suministrar calzado y vestido de labor cada 4 meses (trabajador cuya remuneración mensual se hasta de 2 salarios mínimos)
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1979	LEY 9	24-ene	CONGRESO	Responsabilidad por el programa permanente de medicina, higiene y seguridad en el trabajo, establecer el PSO. Art. 84, 111, 125

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1996	DECRET O 1530	26-ago	PRESIDENCIA	Posibilidad de contratar con persona idónea debidamente licenciado para la prestación de servicio en salud ocupacional, el diseño y ejecución del PSO. Art. 9
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1996	DECRET O 1530	26-ago	PRESIDENCIA	Incluir en las actividades del PSO al personal de empresas de servicios temporales, suministrar: inducción, EPP, condiciones de seguridad, higiene industrial y medicina del trabajo sin constituirse en vínculo laboral. Art. 11
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1984	DECRET O 614	14-mar	PRESIDENCIA	Requerimientos, procedimientos, sanciones, cierre definitivo de las empresas que incumplen con actividades relacionadas con salud ocupacional; recursos legales.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1984	DECRET O 614	14-mar	PRESIDENCIA	Definiciones, Política de salud ocupacional, contenido del programa de salud ocupacional, evaluación y monitoreo del programa de salud ocupacional (6 meses).
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1984	DECRET O 614	14-mar	PRESIDENCIA	Comprobar ante las autoridades competentes de SO, si es necesario, mediante estudios evaluativos, que se cumplen las normas de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial para la protección de la salud de los trabajadores. Art. 24
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1984	DECRET O 614	14-mar	PRESIDENCIA	Notificar obligatoriamente a las autoridades competentes los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales que se presenten. Art. 24
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1984	DECRET O 614	14-mar	PRESIDENCIA	Informar a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales están sometidos, sus efectos y las medidas preventivas correspondientes. Art. 24
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1984	DECRET O 614	14-mar	PRESIDENCIA	Facilitar a los trabajadores la asistencia a cursos y programas educativos para la prevención de los riesgos profesionales. Art. 24
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1984	DECRET O 614	14-mar	PRESIDENCIA	Permitir que representantes de los trabajadores participen en las visitas de inspección e investigación que practiquen las autoridades de SO. Art. 24
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1984	DECRET O 614	14-mar	PRESIDENCIA	De conformidad con el Artículo 34 del Decreto 614 de 1984, la contratación de

Trabajo - SST					los servicios de Salud Ocupacional con una empresa especialmente dedicada a la prestación de este tipo de servicios, no implica en ningún momento, el traslado de las responsabilidades del patrono o empleador al contratista. Los requisitos mínimos de las personas naturales o jurídicas que presten servicios en Salud ocupacional, se acreditarán mediante la respectiva autorización impartida por la autoridad competente y de acuerdo con la legislación vigente.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1984	DECRET O 614	14-mar	PRESIDENCIA	Obligación de las organizaciones o empresas de la conformación de un Comité Paritario de Salud Ocupacional. El subprograma de medicina del trabajo debe incluir la realización de exámenes médicos, clínicos y paraclínicos, actividades de vigilancia epidemiológica y ausentismo, actividades de prevención y educación en salud, asesoría en toxicología industrial, servicio de primeros auxilios, aspectos médicos laborales, espacios adecuados de descanso y recreación. . Art. 30
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1984	DECRET O 614	14-mar	PRESIDENCIA	Por el cual se corrigen unos yerros del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, contenidos en los artículos 2.2.4.2.1.6., 2.2.4.6.42. Y2.2.4.10.1. del título 4 del libro 2 de la parte 2, referente a Riesgos Laborales
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2015	DECRET O 1528	16-jul	MINISTERIO DE TRABAJO	El presente decreto tiene por objeto expedir la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, Para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales y, ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados. La tabla de enfermedades laborales se establece en el anexo técnico que hace parte integral de este decreto.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2014	DECRET O 1447	05-ago	MINISTERIO DE TRABAJO	Expedición de licencias de urbanismo y construcción con posterioridad a la
Seguridad y Salud en el	2001	DECRET O 2015	sep-24	PRESIDENCIA	

Trabajo - SST					<p>declaración de situación de desastre o calamidad pública</p> <p>Objeto. decreto tiene por objeto establecer las condiciones de cobertura, ejecución recursos, funcionamiento y complementarios para el reconocimiento y los servicios salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito, eventos catastróficos de origen natural, eventos y eventos aprobados por el Ministerio y Protección en su calidad Consejo</p> <p>Con el fin de compilar en un solo texto normativo la reglamentación del sector transporte, el gobierno expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, el cual está organizado de la siguiente manera:</p> <p>LIBRO 1 ESTRUCTURA DEL SECTOR TRANSPORTE.</p> <p>El Libro 1 de este Decreto no tiene naturaleza reglamentaria, como quiera que se limiten a describir la estructura general administrativa del sector. En el se abordan los temas en materia de fondos, órganos sectoriales de asesoría y coordinación y entidades adscritas.</p> <p>Obligación del Contratante de Afiliar al Contratista. El Decreto 723 de 2013 tiene por objeto reglamentar la afiliación de personas naturales vinculadas como contratistas. El citado Decreto no aplica para aquellos contratos de prestación de servicios suscritos con personas jurídicas, ya que dichos contratistas tienen en su calidad de empleadores, la obligación de efectuar la correspondiente afiliación á Sistema de Riesgos Laborales de los trabajadores dependientes a su cargo, y a su vez de los contratistas personas naturales o trabajadores independientes de alto riesgo con los que tenga vínculo. Si el contratista es una persona jurídica, será este a quien deberá corresponderle la afiliación de sus propios trabajadores y/o contratistas.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2015	DECRET O 056	14-ene	MINISTERIO PROTECCIÓN SOCIAL	
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2015	DECRET O 1079	26-may	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2014	CONCEPTO NUMERO O 28293	20-feb	AFILIACION AL CONTRATISTA	

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2014	CONCEPTO NUMERO O 28256	19-feb	MINISTERIO DE TRABAJO	<p>Conformación del Comité de Convivencia Laboral. La Resolución 652 de 2012 modificada por la Resolución 1356 del mismo año indica la forma como se debe integrar el respectivo comité, atendiendo el número de trabajadores de la empresa, esto es, dos representantes del empleador y dos de los trabajadores con sus respectivos suplentes cuando la empresa cuenta con más de 20 trabajadores y en el evento en que no se supere dicho número, será conformado por un representante del empleador y uno de los trabajadores. Las normas que establecieron su regulación no indican obligación alguna de inscripción en cabeza de los empleadores.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2014	RESOLUCIÓN 0044 Derogada por la Res 256 de 2014	25-feb	DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	<p>El presente reglamento tiene como finalidad determinar y regular la capacitación y entrenamiento que se impartirá a las brigadas contraincendios industriales, comerciales y similares, por parte de las Instituciones Bomberiles del país.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2014	RESOLUCIÓN 90795	25-jul	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	<p>Este reglamento es de obligatorio cumplimiento l, aplica a todas las instalaciones eléctricas para garantizar la Seguridad de las personas, previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2014	RESOLUCIÓN 1223	14-may	MINISTERIO DE TRANSPORTE	<p>Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición", señalándose un plazo de dos (2) años para obtener el certificado de dicho curso. Las instituciones de educación superior, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-, o las instituciones para el trabajo y desarrollo humano, están autorizadas para impartir la formación y certificación. La duración mínima del curso básico será de sesenta (60) horas y debe realizarse de manera presencial. Tendrá una validez de dos (2) años, al término del cual el titular</p>

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	DECRET O 2978	20-dic	PRESIDENCI A	<p>de la certificación deberá tomar un curso de actualización con una duración de veinte (20) horas. Las instituciones que emitan las certificaciones deberán remitir a la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, la relación de los conductores que hayan obtenido dichos certificados.</p> <p>Por el cual se modifica el artículo 14 del Decreto 933 de 2003. "Artículo 14°. Incumplimiento de la cuota de aprendizaje o monetización. El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA impondrá sanciones, conforme lo establece el numeral 16 del artículo 4° del Decreto 249 de 2004, cuando el empleador incumpla con la vinculación o monetización de la cuota mínima de aprendices, de conformidad con lo previsto en el presente Decreto. El incumplimiento en el pago de la cuota mensual dentro del término señalado , en el artículo 13 del presente decreto, cuando el patrocinador haya optado por la monetización total o parcial de la cuota de aprendices, dará lugar al pago de 'intereses moratorios diarios, conforme la tasa máxima prevista por la Superintendencia Financiera, los cuales deberán liquidarse hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	DECRET O 034	15-ene	MINISTERIO DE TRABAJO	<p>De acuerdo con el artículo 485 y 486 del Código Sustantivo del Trabajo corresponde al Ministerio del Trabajo ejercer la vigilancia y el control del cumplimiento de las normas laborales e imponer las multas a que hubiere lugar.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	DECRET O 1683	02-ago	MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	<p>De acuerdo con la norma, las EPS deberán garantizarles a sus afiliados el acceso a servicios en municipios diferentes a aquel donde habitualmente reciben atención en una IPS primaria, cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias: emigración ocasional, temporal o permanente. Las</p>

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	RESOLUCIÓN 2087	14-jun	MINISTERIO DE SALUD	<p>entidades deberán cumplir con el procedimiento, a través de sus redes de atención o mediante acuerdos específicos con otros prestadores de salud, donde no operen o no cuenten con redes de prestación. Las EPS tendrán un plazo de tres meses para adecuarse a la disposición y responder por la plena vigencia de la portabilidad.</p> <p>La cartera recordó que este tipo de cotizante aplica a la persona natural que, a cambio de una remuneración, presta sus servicios de manera directa, habitual y bajo continuada subordinación o dependencia a una o varias personas, para la ejecución de tareas de aseo, cocina, lavado, planchado, cuidado de niños, y demás labores propias del hogar. Finalmente, precisó que las administradoras de riesgos laborales deberán reportar trimestralmente, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del trimestre, la información correspondiente a afiliación, retiros y novedades de trabajadores y contratistas a la Subdirección de Riesgos Laborales de este Ministerio.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	DECRETO 2943	17-dic	PRESIDENCIA	<p>A partir del 17 de Diciembre de 2013, el empleador solo pagará los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general. Así lo dispuso el Gobierno Nacional al expedir el Decreto 2943 del 17 de Diciembre de 2013, “por el cual se modifica el parágrafo 1º del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999”. Anterior a la fecha del nuevo decreto, al empleador le correspondía el pago de los tres (3) primeros días.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	RESOLUCIÓN 2087 Modificada por la RESOLUCIÓN 2415 de	14-jun	MINISTERIO DE TRABAJO	<p>determina la forma como los independientes contratistas deben aportar a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)</p>

2013

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1986	RESOLUCIÓN 2013 de 1986	06-jun	MINISTERIO DE TRABAJO	<p>El COPASO es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Salud Ocupacional dentro de la empresa. Definiciones, conformación, funciones y responsabilidades del comité.</p> <p>Por el cual se modifica el parágrafo 1° del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999. En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (.3) día y de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>En el Sistema General de Riesgos" Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la Enfermedad diagnosticada como laboral. Este reglamento es de obligatorio cumplimiento 1, aplica a todas las instalaciones eléctricas de 24 voltios hacia arriba para garantizar la Seguridad de las personas, previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	DECRET O 2046	19-sep	MINISTERIO DE TRABAJO	<p>Por la cual se modifica el parágrafo 1° del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999. En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (.3) día y de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>En el Sistema General de Riesgos" Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la Enfermedad diagnosticada como laboral. Este reglamento es de obligatorio cumplimiento 1, aplica a todas las instalaciones eléctricas de 24 voltios hacia arriba para garantizar la Seguridad de las personas, previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	RESOLUCIÓN 90708	30-ago	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	<p>Por la cual se corrigen unos yerros en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, establecido mediante RESOLUCIÓN No. 9 0708 de 2013</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	RESOLUCIÓN 90707	30-ago	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	<p>Mediante la cual se expide el nuevo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	RESOLUCIÓN 90907	30-ago	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	<p>Mediante la cual se expide el nuevo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.</p>

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	RESOLUCIÓN 180540 de 2010 (Retilap) modificada o por la RESOLUCIÓN 90980 de 2013	30-mar	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	Diseño y cálculo de iluminación interior, requisitos generales de diseño alumbrado interior Requisitos específicos de iluminación interior Alumbrado de espacios interiores para trabajo Alumbrado de oficinas
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	RESOLUCIÓN 90980	15-nov	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	por la cual se modifica y adiciona el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (Retilap) La revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes de que trata el artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el artículo 201 del Decreto número 019 de 2012, deberá realizarla directamente la empresa de transporte terrestre de pasajeros sobre los vehículos que tenga vinculados a su parque automotor, a través del Centro de Diagnóstico Automotor Autorizado que seleccione para el efecto, con cargo al propietario del vehículo. El presente Decreto tiene por objeto adoptar el esquema financiero y operativo que permita la vinculación de los trabajadores dependientes que laboren por períodos inferiores a un mes, a los Sistemas de Pensiones, Riesgos Laborales y Subsidio Familiar, con el fin de fomentar la formalización laboral. Los trabajadores dependientes que laboran por períodos menores a un mes. Y también para las empresas que los contratan: Pueden ser afiliados al Sistema de Seguridad Social y Subsidio Familiar, cuando laboren en un mismo mes, por períodos inferiores a treinta (30) días. El Gobierno nacional expidió el Decreto 2616 de 2013. “Por medio del cual se regula la cotización a seguridad social
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	RESOLUCIÓN 315	06-feb	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	RESOLUCIÓN 5281	10-dic	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	DECRETO 2616	20-nov	MINISTERIO DE TRABAJO	

para trabajadores dependientes que laboran por períodos inferiores a un mes, se desarrolla el mecanismo financiero y operativo de que trata el artículo 172 de la ley 1450 de 2011 y se dictan disposiciones tendientes a lograr la formalización laboral de los trabajadores informales

El pasado 11 de junio se sancionó la Ley 1635, que crea a favor de los servidores públicos una licencia remunerada por luto de cinco días hábiles, en caso de fallecimiento del cónyuge, compañero permanente o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. De acuerdo con la norma, la ausencia debe justificarse ante la jefatura del personal en los 30 días siguientes a la ocurrencia del hecho. demás, es necesario allegar copia del certificado de defunción expedido por la autoridad competente y del certificado de registro civil que pruebe la relación del difunto con el empleado, el matrimonio civil o religioso o la declaración de convivencia de la pareja, según corresponda.

Definición de enfermedad profesional.

1. Se entiende por enfermedad profesional todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos.

2. Las enfermedades endémicas y epidémicas de la región sólo se consideran como profesionales cuando se adquieren por los encargados de combatirlas por razón de su oficio. (modificado por el dto. 1562 de 2012)

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	LEY 1653	15-jul	CONGRESO
--	------	-------------	--------	----------

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	LEY . 1562	11-jul	CONGRESO
--	------	---------------	--------	----------

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	LEY 1562	11-jul	CONGRESO	Definiciones: Sistema general de riesgos laborales, salud ocupacional, programa de salud ocupacional Afiliados al sistema general de riesgos laborales Accidente de trabajo y enfermedad laboral Definición de enfermedad profesional. 1. Se entiende por enfermedad profesional todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos. 2. Las enfermedades endémicas y epidémicas de la región sólo se consideran como profesionales cuando se adquieren por los encargados de combatirlas por razón de su oficio. (modificado por el dto. 1562 de 2012)
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	LEY 1562	11-jul	CONGRESO	Definiciones: Sistema general de riesgos laborales, salud ocupacional, programa de salud ocupacional Afiliados al sistema general de riesgos laborales Accidente de trabajo y enfermedad laboral Que las disposiciones legales vigentes relacionadas con la prohibición para un mismo empleador de estar afiliado a dos o más Administradoras de Riesgos Profesionales requieren para su plena efectividad del cruce de las bases de datos de los aportantes al Sistema General de Riesgos Profesionales.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	LEY 1562	11-jul	CONGRESO	Definiciones: Sistema general de riesgos laborales, salud ocupacional, programa de salud ocupacional Afiliados al sistema general de riesgos laborales Accidente de trabajo y enfermedad laboral Que las disposiciones legales vigentes relacionadas con la prohibición para un mismo empleador de estar afiliado a dos o más Administradoras de Riesgos Profesionales requieren para su plena efectividad del cruce de las bases de datos de los aportantes al Sistema General de Riesgos Profesionales.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	DECRET O 100	20-ene	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Que las disposiciones legales vigentes relacionadas con la prohibición para un mismo empleador de estar afiliado a dos o más Administradoras de Riesgos Profesionales requieren para su plena efectividad del cruce de las bases de datos de los aportantes al Sistema General de Riesgos Profesionales.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	Resolución 7515 de 1990. Resolución 2318 de 1996 (derogada por la resolución	31-dic	MINISTERIO DE SALUD	Para la prestación de servicios de salud ocupacional se requiere licencia del Ministerio de Salud (PERSONAL EXTERNO).

n 4502 de
2012)

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	LEY 1566	31-jul	CONGRESO	proyecto institucional preventivo del consumo, abuso y adicción a las sustancias psicoactivas Reconózcase que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos. Por lo tanto, el abuso y la adicción deberán ser tratados como una enfermedad que requiere atención integral por parte del Estado, conforme a la normatividad vigente y las Políticas Públicas Nacionales en Salud Mental y para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social Art. 7: De conformidad con lo preceptuado en el artículo anterior, las Administradoras de Riesgos Profesionales, a través de los programas de salud ocupacional, implementarán el proyecto institucional preventivo del consumo, abuso y adicción a las sustancias mencionadas en el artículo 1 o d~ presente ley, en el ámbito laboral. Así mismo, apoyarán la ejecución de programas, proyectos y actividades de prevención del consumo indebido de dichas sustancias, mediante la entrega de información, formación y capacitación del talento humano en todos los niveles, en consonancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	LEY 1548	05-jul	CONGRESO	Niveles de alcoholemias y sanciones a infractores por conducir bajo los efectos de alcohol

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	LEY 1580	10-oct	CONGRESO	Definición de Pensión Familiar. Es aquella que se reconoce por la suma de esfuerzos de cotización o aportes de cada uno de los cónyuges o cada uno de los compañeros permanentes, cuyo resultado es el cumplimiento de los requisitos establecidos para la pensión de vejez en el régimen de prima media con prestación definida o régimen de ahorro individual y de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	DECRET O 019	10-ene	Departamento administrativo de la Función Publica	Reconocimiento incapacidades, debe ser tramitado por el empleador ante la EPS
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	Ley 322 de 1996, derogada por la ley 1575 de 2012	21-ago	CONGRESO	Conformación de brigadas. Cuando las brigadas de bomberos privadas o de las instituciones oficiales, y en general cuando los particulares deciden participar en caso de emergencia, operativamente se subordinarán al cuerpo de bomberos oficial o en su defecto al cuerpo de bomberos voluntarios
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	Decreto 919 de 1989 derogada por la ley 1575 de 2012	21-ago	PRESIDENCI A	Plan de emergencias. Se debe realizar análisis de vulnerabilidad, que contemplen y determinen la probabilidad de la presentación de desastres en sus áreas de jurisdicción o de influencia, o que puedan ocurrir con ocasión o a causa de sus actividades, y las capacidades y disponibilidades en todos los órdenes para atenderlos.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	LEY 1523	24-abr	CONGRESO	Define brigada industrial
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	LEY 1523	24-abr	CONGRESO	Formación de brigada industriales por Parte de cuerpo de bomberos
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	LEY 1523	24-abr	CONGRESO	Uso de uniformes e insignias en brigadas industriales

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	LEY 1523	24-abr	CONGRESO	Cobros por permiso de bomberos (uso de sobretasas)
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	LEY 1523	24-abr	CONGRESO	Subordinación de brigadas a cuerpos de bomberos en caso de emergencia Art, 42 Inspecciones y certificados de seguridad. Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. Art 26. Cuando las brigadas contraincendios espontaneas y en general, cuando los particulares deciden participar en casos de emergencia, operativamente, se subordinarán al cuerpo de bomberos de la respectiva jurisdicción. Para efectos de la presente resolución, se consideran medidas de prevención de caídas, todas aquellas disposiciones que solas o en conjunto, son implementadas para advertir o evitar la caída del trabajador cuando éste realiza labores en alturas.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	LEY 1575	21-ago	CONGRESO	El uso de medidas de prevención no exime al empleador de su obligación de implementar medidas de protección, cuando se hayan determinado en el programa de salud ocupacional como necesarias y viables, lo cual deberá estar acorde con los requisitos de la presente resolución.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	Resolución 3673 de 2008 derogado por la resolución 1409 de 2012.	10-ene	CONGRESO	El uso de medidas de prevención no exime al empleador de su obligación de implementar medidas de protección, cuando se hayan determinado en el programa de salud ocupacional como necesarias y viables, lo cual deberá estar acorde con los requisitos de la presente resolución.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	LEY 1548	05-jul	CONGRESO	Por la cual se retoman temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	DECRET O 0019	10-ene	PRESIDENCI A	<p>Se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública</p> <p>ARTICULO 9. Prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad.</p> <p>ARTICULO 25. Eliminación de autenticaciones y reconocimientos.</p> <p>ARTICULO 93. Supresión del certificado Judicial.</p> <p>ARTÍCULO 110. Historias Clínicas</p> <p>ARTÍCULO 119. Acreditación de los beneficiarios de un cotizante, mayores de 18 años menores de 25 que sean estudiantes.</p> <p>ARTÍCULO 120. Tramite de autorización para la prestación de servicios de salud.</p> <p>ARTÍCULO 121. Tramite de reconocimiento de incapacidades y de licencias de maternidad y paternidad.</p> <p>ARTICULO 125. Autorizaciones de servicios de salud.</p> <p>ARTICULO 137. No discriminación a persona en situación de discapacidad.</p> <p>ARTÍCULO 140. Aviso de la ocurrencia de un accidente de trabajo.</p> <p>ARTICULO 142. Calificación del estado de invalidez</p> <p>ARTÍCULO 160. Características y requerimientos de las entidades de certificación.</p> <p>ARTÍCULO 201. Revisión periódica de los vehículos.</p> <p>ARTÍCULO 202. Primera revisión de los vehículos automotores.</p> <p>ARTÍCULO 196. REQUISITOS DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN</p> <p>Que el mencionado artículo 1° de la Ley 1562 de 2012 únicamente hace referencia a las definiciones del Sistema General de Riesgos Laborales, Salud Ocupacional y Programa de Salud Ocupacional, sin hacer consideración alguna sobre cotizaciones o personas que deban efectuarlas y no contiene literales ni</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	DECRET O 2464	03-dic	PRESIDENCI A	<p>Que el mencionado artículo 1° de la Ley 1562 de 2012 únicamente hace referencia a las definiciones del Sistema General de Riesgos Laborales, Salud Ocupacional y Programa de Salud Ocupacional, sin hacer consideración alguna sobre cotizaciones o personas que deban efectuarlas y no contiene literales ni</p>

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2012	DECRET O 884	abr-30	PRESIDENCI A	<p>numerales.</p> <p>Que el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, modificadorio del artículo 13 del Decreto -Ley 1295 de 1994, señaló los afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, diferenciando los que ingresarían en forma obligatoria y los que lo harían voluntariamente. Que el literal a), numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, dispuso dentro de los afiliados "En forma obligatoria" al Sistema de Riesgos Laborales a "Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo.</p> <p>El Gobierno Nacional profirió el Decreto 884 de 2012, por medio del cual reguló ciertos aspectos de la Ley 1221 de 2008, a través de la cual el Congreso de la República había fijado el marco normativo del Teletrabajo. Acoger la norma la cual el , el Gobierno Nacional, reglamenta la figura del teletrabajo en Colombia, con el fin de garantizar la igualdad laboral de los tele trabajadores frente a los demás trabajadores del sector privado y público</p> <p>Reglamenta artículos 3 y 21 de la Ley 50 de 1990, incluyendo la prórroga de los contratos a término fijo entre 30 días y un año. Desarrollar programas de capacitación que correspondan a dos horas dentro de la jornada de trabajo de 48 semanales, que pueden acumularse hasta por un año. Incluyendo actividades recreativas, culturales, deportivas y de capacitación (incluyendo de salud ocupacional), procurando la integración de los trabajadores, el mejoramiento de la productividad y de las relaciones laborales, programadas durante la jornada pero sin afectar el normal funcionamiento de la empresa. La asistencia de los trabajadores es obligatoria. La ejecución puede ser a través del SENA, cajas de</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1991	Decreto 1127	abr-29	Presidencia de la República	

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2002	Decreto 1607	jul-31	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	compensación, centros culturales, de estudio e instituciones que presten el servicio. Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones. DEROGO DECRETO 2100 DE 1996
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2008	Resolución n 2377	jun-25	Ministerio de la protección social	Por la cual se modifica la resolución No 1747 de 2008 y se dictan otras disposiciones relacionadas con la planilla de integral de liquidación de aportes (PILA)
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1994	Decreto 1772	ago-03	Presidencia de la República	Derecho del empleador de seleccionar y hacer cambio de la Administradora de Riesgos Profesionales
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1994	Decreto 1772	ago-03	Presidencia de la República	los empleadores deben informar a sus trabajadores, mediante comunicación individual o colectiva, la entidad administradora de riesgos profesionales a la cual están afiliados. Igualmente deberá transmitir dicha información, por escrito, a la entidad o entidades promotoras de salud a la que estén afiliados sus trabajadores. Reglamenta artículos 3 y 21 de la Ley 50 de 1990, incluyendo la prórroga de los contratos a término fijo entre 30 días y un año. Desarrollar programas de capacitación que correspondan a dos horas dentro de la jornada de trabajo de 48 semanales, que pueden acumularse hasta por un año. Incluyendo actividades recreativas, culturales, deportivas y de capacitación (incluyendo de salud ocupacional), procurando la integración de los trabajadores, el mejoramiento de la productividad y de las relaciones laborales, programadas durante la jornada pero sin afectar el normal funcionamiento de la empresa. La asistencia de los trabajadores es obligatoria. La ejecución puede ser a través del SENA, cajas de compensación, centros culturales, de
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1991	Decreto 1127	abr-29	Presidencia de la República	recreativas, culturales, deportivas y de capacitación (incluyendo de salud ocupacional), procurando la integración de los trabajadores, el mejoramiento de la productividad y de las relaciones laborales, programadas durante la jornada pero sin afectar el normal funcionamiento de la empresa. La asistencia de los trabajadores es obligatoria. La ejecución puede ser a través del SENA, cajas de compensación, centros culturales, de

estudio e instituciones que presten el servicio.

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2008	Resolución n 2377	jun-25	Ministerio de la protección social	Por la cual se modifica la resolución No 1747 de 2008 y se dictan otras disposiciones relacionadas con la planilla de integral de liquidación de aportes (PILA)
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1991	Decreto 991	abr-12	Ministerio de minas y energía	Reglamenta la ley de 1990 al requerir matrícula profesional a los electricistas
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1990	Ley 19	ene-24	Congreso de la República	por la cual se reglamenta la profesión de Técnico Electricista en el territorio nacional.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2008	Ley 1264	dic-26	Ministerio de la protección social	Establece el código de ética de los técnicos electricistas y otras disposiciones
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2006	Decreto 2313	jul-12	Ministerio de la protección social	Modifica algunos artículos del decreto 3615, con relación a los requisitos para la afiliación de trabajadores independientes
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2003	Ley 828	jul-10	Congreso de la República	Control a la evasión y elusión del sistema de seguridad social
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2010	Ley 1393	jul-12	Congreso de la República	Medidas en material de control a la evasión y elusión de cotizaciones y aportes

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1999	Decreto 2569	sep-01	Ministerio de Salud	<p>Para la adecuada calificación del origen de las enfermedades de los trabajadores, es necesario realizar dentro del subprograma de medicina preventiva y del trabajo procedimientos como: registro individual de monitoreo biológico que contenga las pruebas clínicas, paraclínicas y complementarias en relación con los factores de riesgo del trabajo según su severidad. Programación de exámenes periódicos, pruebas clínicas, paraclínicas o complementarias a cada trabajador según su comportamiento histórico, estadístico, o estimado de los factores de riesgo.</p> <p>El empleador que argumentando descontar al trabajador sumas correspondientes a aportes parafiscales no las remita a la seguridad social y, al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello hubiere lugar, será responsable conforme las disposiciones legales.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2003	Ley 828	jul-10	Presidencia de la República	<p>El empleador o trabajador independiente no podrá suspender el pago de la cotización a la Entidad Promotora de salud que haya sido objeto de la revocatoria de autorización de funcionamiento para administrar el régimen contributivo, intervención para liquidar, supresión o liquidación voluntaria, hasta tanto no se haga efectivo el traslado del afiliado y de su grupo familiar, momento a partir del cual las cotizaciones deberán efectuarse a la Entidad promotora de salud receptora y ésta será responsable de la prestación del servicio de salud.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2007	Decreto 55 de 2007	ene-15	Presidencia de la República	<p>Tiene por objeto la prevención de accidentes mayores que involucren sustancias peligrosas y la limitación de las consecuencias de dichos accidentes.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1999	Decreto 2053	oct-15	Ministerio de Relaciones exteriores	

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2008	Decreto 2060	jun-11	Ministerio de Protección social	El presente decreto se aplica a todos los empleadores, personas naturales, que cuenten con trabajadores cuya labor se pacte y se preste por uno o unos días y que, en todo caso, resulten inferiores a un mes. La afiliación a este esquema de cobertura social lo realizará el empleador persona natural, a través del Formulario Unico de Afiliación Electrónica, que forma parte de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para vincular a sus trabajadores a las coberturas sociales de salud-régimen subsidiado, mediante el pago de una contribución de solidaridad para salud, a un ahorro programado de largo plazo, a través del aporte social complementario y al sistema general de riesgos profesionales, a través del pago de la cotización a la que se refiere el artículo 16
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2010	Resolución n 2692	jul-15	Ministerio de la Protección Social	Afiliación a la seguridad social, mediante el formulario único de afiliación.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2006	Resolución n 634 de 2006 derogado por el por el art. 39, Resolución n Min. Protección n 1747 de 2008 Decreto 1931 de 2006 derogado por el decreto 728 de 2008	mar-06	Ministerio de la Protección Social	Contenido del formulario único o planilla integrada de liquidación de aportes
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2006	Decreto 1931 de 2006 derogado por el decreto 728 de 2008	jun-12	Presidencia de la República	Fechas de obligatoriedad del uso de la planilla integrada de liquidación de aportes.
Seguridad y Salud en el Trabajo -	1993	Ley 1393	jul-12	Congreso de la República	Los empleadores deberán informar a los empleados sobre los aportes pagados a la protección social o garantizar que estos

SST					puedan consultar que tales sumas hayan sido efectivamente abonadas. Art.32
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1993	Decreto Ley 1295	jun-22	Presidencia de la República	Determinar clasificación de la clase de riesgo de la empresa con ARP. . Art. 24
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1993	Ley 100	dic-23	Congreso de la República	Afiliación obligatoria de las personas vinculadas mediante contrato de trabajo al sistema general de pensiones, efectuar cotizaciones durante la vigencia de la relación laboral, descontar el aporte al trabajador, informar novedades. Por omisión de pagos después de 10 años de servicio se asume la pensión, de contar con la edad requerida, podrá recibir sanciones por incumplimiento. Art. 15, 17, 18, 20, 22, 133, 161, 204, 210, 271
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1993	Ley 100	dic-23	Congreso de la República	La prestación de los servicios de salud derivados de enfermedad profesional y accidente de trabajo deberá ser organizada por la EPS. Art. 208
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1994	Decreto 1530	ago-26	Presidencia de la República	Posibilidad de clasificar cada centro de trabajo con clase de riesgo diferente. Art. 1
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1994	Decreto 1530	ago-26	Presidencia de la República	Afiliar a la ARP, pensiones y salud a los trabajadores permanentes y asegurarse que eventualmente empresas temporales hagan lo propio con trabajadores en misión. Art. 10 y parágrafo
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1996	Resolución n 2318	jul-15	Ministerio de Salud	Licencia en Salud Ocupacional. Reglamenta la expedición de licencias en salud ocupacional para personas naturales y jurídicas. Vigilancia y control. Todos
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1999	Decreto 1406	jul-28	Presidencia de la República	Los aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral deberán inscribirse en el registro que, para los distintos riesgos que administren, conformarán las entidades administradoras así mismo deberán presentar, con la periodicidad, en los lugares y dentro de los plazos que corresponda conforme a su clasificación,

una declaración de autoliquidación de los aportes correspondientes a los diferentes riesgos cubiertos por aquél, por cada una de las entidades administradoras.. . Art.1,5,7.

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2010	LEY 1393	jul-12	Congreso de la República	La celebración y cumplimiento de las obligaciones derivadas de contratos de prestación de servicios estará condicionada a la verificación por parte del contratante de la afiliación y pago de los aportes al sistema de protección social, conforme a la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional. Las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud deben hacerse sobre la misma base de las cotizaciones efectuadas al Sistema de Riesgos Profesionales y pensiones. Adelantar con el COPASST la investigación de causas en caso de fallecimiento por accidente de trabajo o enfermedad profesional y remitirlo a la ARP dentro de los 15 días calendario siguientes, implementar las acciones determinadas por la ARP en un plazo no superior de 15 días hábiles. Art. 4
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1994	Decreto 1530	ago-26	Presidencia de la República	Modifica el artículo 13 de la Resolución 001016 de 1989. Derogada por la Res. 1457 de 2008 Se elimina la obligación a cargo del empleador, de registrar el COPASO ante el Ministerio de la Protección. Toda empresa, tanto pública como privada, deberá constituir un COPASO. El cumplimiento de estas obligaciones será verificado a través del Inspector de Trabajo, solicitando información en su despacho o a través de visitas a las instalaciones de la respectiva empresa.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2008	Resolución n 1157 Derogada	abr-07	Ministerio de la Protección Social	Deroga la Resolución 1157 de abril de 2007 Inscripción del Copaso ante el ministerio de protección social
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2008	Resolución n 1457	abr-29	Ministerio de la Protección Social	

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2008	Resolución n 01457	abr-29	Ministerio de la Protección Social	Mediante la Resolución 1457 del 2008, el Gobierno Nacional derogó la Resolución 1157 de 2008 y revive la obligación por parte del empleador de registrar el Comité Paritario de Salud Ocupacional ante el Ministerio de la Protección Social sigue vigente. Registro del comité paritario de salud Ocupacional ante el ministerio de protección social.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2010	Resolución n 2692	jul-15	Ministerio de la protección Social	Formulario Único Electrónico de Afiliación y manejo de novedades al Sistema de Seguridad Social Integral y de la Protección Social que aplica a todos los actores del Sistema de Seguridad Social Integral y de la Protección Social. El Art. 5 establece las responsabilidades de los aportantes: Realizar la afiliación de la empresa a los sistemas de Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar ejerciendo el derecho a la libre elección; Realizar el proceso de afiliación a los sistemas de salud, pensiones y al Fondo de Ahorro programado de largo plazo cuando aplique, con la manifestación por parte del empleado de la adecuada asesoría por parte de las Administradoras y de la libre elección mediante la firma del Formato de Elección Libre, Espontánea y Voluntaria a la Protección Social; Verificar el registro por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones, del formulario de pre-afiliación en papel del Sistema General de Pensiones en el Sistema Único de Afiliación; Reportar las novedades que afecten la información propia y la de sus trabajadores y los traslados; Verificar los resultados de cada afiliación, traslado o novedad, que se realizó en nombre de sus trabajadores o representados; Recopilar y enviar los documentos soporte de la afiliación de los cotizantes y sus beneficiarios a las respectivas Administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral y de la Protección Social, de acuerdo a las

condiciones definidas en la presente resolución; En el Sistema de Riesgos Profesionales deberá realizar la afiliación, retiro, reporte de novedades y pago de los aportes de los trabajadores independientes con quienes tenga un contrato de prestación de servicios civil, comercial o administrativo de acuerdo a la norma que regule la afiliación de este tipo de independientes. El Art. 7 las responsabilidades de los cotizantes o trabajadores (éstos últimos para el Sistema de Subsidio Familiar): Seleccionar las administradoras de salud, pensiones y ahorro programado de largo plazo, ejerciendo el derecho a la libre elección, Buscar la debida asesoría por parte de un representante de la Administradora de Fondos de Pensiones y manifestar que recibió la misma mediante el diligenciamiento del formulario físico de pre-afiliación, en forma previa al inicio de su relación laboral; Entregar los documentos soporte de su afiliación y de la de sus beneficiarios, al aportante para ser enviados a las administradoras respectivas; Solicitar el Formato de Elección Libre, Espontánea y Voluntaria a los sistemas de salud, pensiones y ahorro programado de largo plazo; firmarlo una vez haya sido leído en su totalidad y esté de acuerdo con el proceso de afiliación o traslado que deberá adelantar su empleador o su representante ante la respectiva administradora, mediante el diligenciamiento de un formulario electrónico, provisto por el operador de Afiliación; Reportar las novedades que afecten su condición y/o la de su grupo familiar ante la administradora correspondiente. Para el Sistema del Subsidio Familiar, los trabajadores deberán: Verificar con su empleador la afiliación a una Caja de Compensación Familiar a la

cual esté afiliada la empresa.

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2008	Resolución 3121 de 2008	ago-21	Ministerio Protección Social	Excepciona de liquidar y pagar a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes los aportantes o cotizantes en algunos casos.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1992	Resolución 4225	may-29	Ministerio de Salud	Adelantar campañas contra la prevención de tabaquismo, direccionadas y guiadas por una política de no fumadores. Se prohíbe en áreas interiores o cerradas de los lugares de trabajo. El empleador debe poner avisos alusivos a los sitios libres de humo. (leyendas descritas en la norma) Adoptar medidas para disuadir a los trabajadores a que fumen en los lugares abierto o a que no fumen. La Arp debe informar y educar a los afiliados.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2008	Resolución 1956	may-30	Ministerio de la Protección Social	

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2009	Ley 1326	jul-15	Congreso de la República	Modifica el artículo 110 del Código Penal Establece las circunstancias de agravación punitiva para el homicidio culposo si al momento de cometer la conducta el agente: (1) se encontraba bajo el influjo de bebida embriagante, droga o sustancia, (2) abandona sin justa causa el lugar, (3) no tiene licencia de conducción o le ha sido suspendida por autoridad de tránsito, (4) transportaba pasajeros o carga pesada sin el lleno de los requisitos legales, o (5) transportaba niños o ancianos sin el cumplimiento de los requisitos legales
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2010	Resolución n 2692	01-jul	Ministerio de la Protección Social	Afiliación a la seguridad social, mediante el formulario único de afiliación. Por medio de la presente norma, el Congreso de la República, busca conseguir la igualdad en materia salarial, entre hombres y mujeres. Para el efecto describe los criterios que deben aplicar los empleadores para definir la remuneración de sus trabajadores y los mecanismos de control que se implementarán, para garantizar el cumplimiento de esta norma. Los empleadores deben aplicar criterios para definir la remuneración de sus trabajadores
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2011	LEY 1496	dic-29	Presidencia de la República	Los empleadores deben aplicar criterios para definir la remuneración de sus trabajadores En ningún caso la limitación de una persona, podrá ser motivo para obstaculizar una vinculación laboral, a menos que dicha limitación sea claramente demostrada como incompatible e insuperable en el cargo que se va a desempeñar. Así mismo, ninguna persona limitada podrá ser despedida o su contrato terminado por razón de su limitación, salvo que medie autorización de la oficina de trabajo.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1997	Ley 361	feb-07	Congreso de la República	

Seguridad y
Salud en el
Trabajo -
SST

1989

Resolució
n 1016

jun-06

Ministerio de
Trabajo.

Los subprogramas de medicina Preventiva y de trabajo tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales: ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones de trabajo psico-fisiológicas y manteniéndolo en actitud de producción de trabajo. Las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo son :

1. Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según actitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores.
2. Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subprograma de Higiene y seguridad Industrial, que incluirán, como mínimo:
 - a)Accidentes de trabajo.
 - b)Enfermedades profesionales
 - c)Panorama de riesgos
3. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a empresarios y trabajadores, en coordinación con el subprograma de Higiene y seguridad Industrial.
4. Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
5. Informar a la gerencia sobre programas de salud a los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
6. Estudiar y conceptualizar sobre la

toxicidad de materias primas y sustancias en proceso, indicando las medidas para evitar sus efectos nocivos en los trabajadores.

7. Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

8. Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

9. Colaborar con el comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial de la empresa.

10. Realizar visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la gerencia, con el objeto de establecer los correctivos necesarios.

11. Diseñar y ejecutar programas para la prevención detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1989	Resolución n 1016	jun-06	Ministerio de la protección social	Sobre elaboración, mantenimiento y actualización y análisis de estadísticas de los accidentes de trabajo
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1991	Decreto 559	feb-22	Presidencia de la República	Garantizar confidencialidad con los casos de ETS . NO solicitar la prueba con fines de selección o permanencia en el trabajo. Desarrollar programas de bioseguridad en instituciones de salud. Tener en cuenta que los trabajadores no están obligados a informar a sus empleadores su estado respecto a la infección, pero los infectados si deben comunicarlo al médico tratante.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1996	Ley 320	sep-20	Presidencia de la República	CONVENIO 174 SOBRE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES MAYORES.

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1999	Resolución n 2569	sep-01	Presidencia de la República.	<p>Para la adecuada calificación del origen de las enfermedades de los trabajadores, es necesario realizar dentro del subprograma de medicina preventiva y del trabajo procedimientos como: registro individual de monitoreo biológico que contenga las pruebas clínicas y complementarias, en relación con los factores de riesgo del trabajo, según su severidad. Definición de los criterios para la realización de los exámenes de ingreso (pre ocupacional) para cada puesto de trabajo, incluyendo el resumen de la historia clínica ocupacional proveniente de la empresa de la anterior vinculación laboral. Programación de exámenes periódicos, pruebas clínicas, paraclínicas o complementarias a cada trabajador según el comportamiento histórico, estadístico o estimado de los factores de riesgo.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2010	Ley 1414	nov-11	Congreso de la República	<p>La epilepsia no será considerada impedimento para la postulación, el ingreso y desempeño laboral, deportivo o escolar en condiciones dignas y justas. El programa de salud ocupacional debe incluir actividades dirigidas a los trabajadores en general y específicamente a las personas con epilepsia, para garantizar la salud, la higiene y la seguridad durante las actividades que estos desempeñe</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1994	Resolución n 3715	nov-03	Min Protección Social	<p>Resolución 3715 de 1999, Artículo 1. Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social. Los empleadores públicos y privados, incluirán dentro de las actividades de Medicina Preventiva, establecidas por la Resolución 1016 de 1989, campañas y estrategias de promoción sanitarias orientadas a facilitar la información y educación en materia de ETS/ VIH / SIDA en los lugares de trabajo. Art.1</p>

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1996	Decreto 1530	ago-26	Presidencia de la República	<p>Cuando un trabajador fallezca como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, el empleador deberá adelantar, junto con el comité paritario de salud ocupacional o el vigía ocupacional, según sea el caso, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ocurrencia de la muerte, una investigación encaminada a determinar las causas del evento y remitirlo a la administradora correspondiente, en los formatos que para tal fin ésta determine, los cuales deberán ser aprobados por la dirección técnica de riesgos profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Recibida la investigación por la administradora, ésta lo evaluará y emitirá concepto sobre el evento correspondiente, y determinará las acciones de prevención a ser tomadas por el empleador, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles. Reporte de accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>Para los efectos del cómputo del índice de lesiones incapacitantes, ILI, y la evaluación del programa de salud ocupacional, las empresas usuarias están obligadas a reportar a la A.R.P. a la cual se encuentran afiliadas el número y la actividad de los trabajadores en misión que sufran accidentes de trabajo o enfermedad profesional. Los exámenes médico ocupacionales periódicos, de ingreso y de egreso de los trabajadores en misión, deberán ser efectuados por la empresa de servicios temporales.</p> <p>Reglamenta la calificación del origen de enfermedad profesional teniendo en cuenta la presencia de un factor de riesgo causal ocupacional en el sitio de trabajo en el cual estuvo expuesto el trabajador o la presencia de una enfermedad diagnosticada médicamente relacionada causalmente con ese factor de riesgo.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1999	Resolución n 2569	sep-01	Ministerio de Trabajo	

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1981	Decreto 3380	nov-30	Presidencia de la República.	El médico dejará constancia en la historia clínica del hecho de la advertencia del riesgo previsto o de la imposibilidad de hacerla. Suspender en todo el territorio Nacional la prueba de la Abreu grafía (Fotofluorografía) Como examen de rutina para ingreso en establecimientos, entidades o instituciones tanto públicas como privadas, así como examen periódico de vigilancia epidemiológica en estudiantes y trabajadores en general
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1989	Resolución n 13824	oct-02	Ministerio de Salud	
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1991	Resolución n 6398 de 1991 derogado por la resolución n 2346 de 2007	dic-20	Ministerio de Salud	Practicar examen médico pre ocupacional o de admisión y respetar la confidencialidad de la información.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2007	Resolución n 1043	may-14	Establece las condiciones de los prestadores de servicios de salud para habilitar sus servicios.	La consulta médica en SO o medicina del trabajo y otras profesiones en la SO debe ser realizada por médico con postgrado en SO o medicina del trabajo u otro profesional de la salud especialista en salud ocupacional
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1993	Ley 55	jul-02	Congreso de la República	Proporcionar los primeros auxilios; tomar medidas para hacer frente a situaciones de urgencia con productos químicos. Art. 13
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1997	Ley 400	ago-19	Congreso de la República	Se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes Proveer construcciones sismo resistentes garantizando a través de materiales, métodos de construcción y constructores especializados.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1996	Ley 322 de 1996, derogada por la ley 1575 de 2012	oct-02	Congreso de la República	Conformación de brigadas. Cuando las brigadas de bomberos privadas o de las instituciones oficiales, y en general cuando los particulares deciden participar en caso de emergencia, operativamente se subordinarán al cuerpo de bomberos oficial o en su defecto al cuerpo de bomberos voluntarios

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1998	Decreto 33	ene-09	Ministerio de desarrollo económico	Normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2001	Decreto 2015	sep-24	Presidencia de la República	Expedición de licencias de urbanismo y construcción con posterioridad a la declaración de situación de desastre o calamidad pública Todos los trabajadores deberán ser informados de los riesgos para la salud que entraña su trabajo. Responsabilidades de los servicios de salud en el trabajo.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1996	Ley 378	jul-09	Congreso de la República	Información a los trabajadores sobre los riesgos. Información que deben suministrar el empleador y los trabajadores a los servicios de salud. Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2011	Ley 1496	dic-29	Ministerio Protección Social	Todos los productos químicos deberán llevar una marca que permita su identificación. Los productos químicos peligrosos deberán llevar además una etiqueta fácilmente comprensible para los trabajadores, que facilite información esencial sobre su clasificación, los peligros que entrañan y las precauciones de seguridad que deban observarse. Los empleadores deberán velar porque, cuando se transfieran productos químicos a otros recipientes o equipos, se indique el contenido de estos últimos a fin de que los trabajadores se hallen informados de la identidad de estos productos, de los riesgos que entraña su utilización y de todas las precauciones de seguridad que se deben tomar.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1993	Ley 55	jul-02	Congreso de la república	Los empleadores deberán velar porque, cuando se transfieran productos químicos a otros recipientes o equipos, se indique el contenido de estos últimos a fin de que los trabajadores se hallen informados de la identidad de estos productos, de los riesgos que entraña su utilización y de todas las precauciones de seguridad que se deben tomar.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1973	Decreto 1973	nov-08	Presidencia de la República	Convenio 170 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1995	Decreto 1973	nov-08	Presidencia de la República	Convenio 170 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1990	Ley 19	ene-24	Congreso de la República	Por la cual se reglamenta la profesión de Técnico Electricista en el territorio nacional.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2008	Ley 1264	dic-26	Ministerio de la protección social	Establece el código de ética de los técnicos electricistas y otras disposiciones
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2009	Resolución n 18 0197	ago-06	Ministerio de Minas y energía	Diseño de instalaciones eléctricas, intervención de personas con las competencias profesionales, responsabilidad de los diseñadores, responsabilidad de los constructores, productos usados en las instalaciones eléctricas y requerimientos para estos productos.. De la iluminación. Condiciones específicas de las áreas de elaboración. Las áreas de elaboración deben cumplir además los siguientes requisitos de diseño y construcción: (...) m) Los establecimientos objeto del presente decreto tendrán una adecuada y suficiente iluminación natural y/o artificial, la cual se obtendrá por medio de ventanas, claraboyas, y lámparas convenientemente distribuidas; n) La iluminación debe ser de la calidad e intensidad requeridas para la ejecución higiénica y efectiva de todas las actividades. La intensidad no debe ser inferior a: 540 lux (59 bujía-pie) en todos los puntos de inspección: 220 lux (20 bujía-pie) en locales de elaboración, y 110 lux (10 bujía-pie) en otras áreas del establecimiento; o) Las lámparas y accesorios ubicados por encima de las líneas de elaboración y envasado de los alimentos expuestos al ambiente, deben ser de tipo de seguridad y estar protegidas para evitar la contaminación en caso de ruptura y, en general, contar con una iluminación uniforme que no altere los colores naturales. (...)
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1997	Decreto 3075	dic-23	Presidencia de la República	

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2007	Decreto 1030	mar-30	Ministerio de la Protección Social	Realizar campañas de salud visual solamente con la adopción de medidas sanitarias adecuadas, a través de personal especializado. Verificar que las prescripciones cumplan con especificaciones descritas en la legislación.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1994	Resolución n 2400	may-22	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Emplear métodos de ventilación general, por dilución, por succión local o extracción localizada, aislamiento o sistemas húmedos donde se produzcan polvos, humos, gases neblinas, vapores tóxicos o nocivos. Art. 161
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1994	Resolución n 2400	may-22	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Tomar todas las medidas necesarias para impedir la propagación o exposición de los agentes biológicos y tóxicos nocivos para la salud de los trabajadores. Art. 165 Seguridad edificaciones. Establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas. Para efectos de la asignación de las responsabilidades correspondientes, deben consultarse las definiciones de constructor, diseñador, arquitectónico, diseñador estructural, diseñador de los elementos no estructurales, ingeniero geotecnista, revisor de los diseños, propietario, interventor y supervisor técnico. Se permite el uso de materiales estructurales, métodos de diseño y métodos de construcción diferentes a los prescritos en esta ley y sus reglamentos, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en los artículos siguientes.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1997	Ley 400	ago-19	Congreso	La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2010	Decreto 926	mar-19	Presidencia de la república	

Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2010	Decreto 2525	jul-13	Presidencia de la república	Vigencia y transitoriedad del reglamento de construcción Sismo resistente NSR-10
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2011	Decreto 92	ene-17	Ministerio de Ambiente y, Vivienda	Modifica Decreto 926 de 2010 relativo al contenido técnico científico del reglamento colombiano de construcción sismo resistente, Norma NSR-10.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1997	Resolución n 7733	dic-23	Ministerio de transporte	Reglamenta el uso y especificaciones del cinturón de seguridad a todos los vehículos que circulen en el Territorio Nacional Exigir que los conductores porten documentos
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2001	Decreto 173	feb-05	Presidencia de la República	- Capacitar a los trabajadores en manejo de cargas peligrosas - Que los conductores estén afiliados al sistema de seguridad social - Contratos de trabajo de los conductores Todos los vehículos automotores que transiten por las vías del territorio nacional, incluyendo las urbanas, deberán portar en los asientos delanteros el cinturón de seguridad. Los cinturones de seguridad que portarán los vehículos que transitan por las vías del territorio nacional, incluyendo las urbanas deberán cumplir con las características técnicas, de fijación o anclaje contempladas en la norma Icontec NTC-1570, o la norma que la modifique o sustituya.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2002	Resolución n 27	dic-31	Ministerio de Transporte	Por la cual se dicta una medida tendiente a mejorar la seguridad vial de las carreteras Nacionales y departamentales
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2004	Resolución n 2730	sep-28	Ministerio de Transporte	Verificar que todo vehículo en el cual se transporte personal de la empresa mantenga las luces medias exteriores encendidas a partir de las 18 horas hasta las 6 horas del día siguiente, sin importar las condiciones del clima reinantes.

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2004	Resolución n 4100	dic-28	Ministerio de Transporte	Adopta los límites de pesos y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vial a nivel nacional. reglamentar la tipología para vehículos automotores de carga para transporte terrestre, así como los requisitos relacionados con dimensiones, máximos pesos brutos vehiculares y máximos pesos por eje, para su operación normal en la red vial en todo el territorio nacional, de acuerdo con las definiciones, designación y clasificación establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 4788 " Tipología para vehículos de transporte de carga terrestre. " Todos. Por la cual se fijan los requisitos y procedimientos para conceder los permisos para el transporte de cargas indivisibles, Extra pesadas, extra dimensionadas, y las especificaciones de los vehículos destinados a esta clase de transporte. Es una norma del Ministerio de Transporte, con aspectos que interesan a los departamentos de seguridad (señalización, plan de seguridad vial y condiciones de seguridad)
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2005	RESOLUCIÓN 3800	dic-02	Presidencia de la República	Se reglamentan las categorías de la Licencia de Conducción, de conformidad con el Art. 20 de la Ley 769 de 2002
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2005	Resolución n 1500	jun-27	Ministerio de Transporte	por la cual se reglamenta el procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para conducir y se establecen los rangos de aprobación de la evaluación requerida. Verificar en personal de conductores la práctica de pruebas para reconocimiento de aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz en centros de reconocimiento de conductores certificados por el ministerio de transporte RUNT
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2005	Resolución n 1515	jun-27	Ministerio de transporte	Peso bruto vehicular autorizado durante el pesaje del vehículo. Ancho, largo y
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2005	Resolución n 2888	oct-14	Ministerio de Transporte	

Trabajo - SST					alto máximo permitido de carga transporte terrestre.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2005	Resolución n 4007	dic-16	Ministerio de transporte	Art 1. Modificado por el art. 1, Resolución Min. Transporte 4016 de 2006. Todo vehículo automotor que transite por las carreteras nacionales o departamentales deberá tener encendidas las luces medias exteriores entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, sin importar las condiciones climáticas reinantes.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2005	Resolución n 4007	dic-16	Ministerio de transporte	Artículo 3°. Modificado por el art. 3, Resolución Min. Transporte 4016 de 2006. Sancionar a los conductores que incumplan la medida de que trata el artículo 1° de esta resolución conforme lo establece el Código Nacional de Tránsito-Ley 769 de 2002, en su artículo 131, literal c) numeral 8, infracción 041 de la Resolución 17777 del 8 de noviembre de 2002.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2005	Resolución n 4415	dic-29	Min protección Social	Adoptan unas medidas relacionadas con el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2005	Resolución n No. 004007	dic-16	Ministerio de Transporte	Deroga la resolución 2730 de septiembre de 2004. Por la cual se dicta una medida tendiente a mejorar la seguridad vial de las carreteras nacionales y departamentales.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2006	Resolución n 1200	abr-05	Ministerio de Transporte	Modifica parcialmente las Resoluciones 1555 de Junio 27 de 2005 y 4415 de Diciembre 29 de 2005 relacionadas con el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2006	Resolución n 4076	sep-12	Ministerio de Transporte	Certificado de examen médico y psicotécnico, como requisito previo para la obtención de la licencia de conducción, reglamentando el procedimiento para obtener el certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir y estableciendo los rangos de aprobación de la evaluación requerida

Seguridad y
Salud en el
Trabajo -
SST

2006

Resolució
n 4959

nov-08

Ministerio de
Transporte

La Resolución 004959 de 2006 (Noviembre 8) fija los requisitos y procedimientos para conceder los permisos para el transporte de cargas indivisibles extra pesadas y extra dimensionadas, por las vías nacionales, departamentales, metropolitanas, distritales o municipales, y las especificaciones de los vehículos destinados a tal fin. Reglamentar la competencia, los parámetros y los procedimientos del trámite de los permisos para transportar cargas indivisibles, extra pesadas y extra dimensionadas por las vías nacionales, departamentales, metropolitanas, distritales o municipales, así como las especificaciones de los vehículos que se destinen a esta clase de transporte y las medidas técnicas que se deben adoptar para la protección de la infraestructura vial y de seguridad vial y manejo del tránsito para garantizar la movilización segura de las personas, de los usuarios de las vías y de la carga a transportar. Los equipos que se utilicen para el transporte de cargas indivisibles, extra pesadas y extra dimensionadas, no podrán superar cuando estén cargados los pesos máximos por eje autorizados por el Ministerio de Transporte. La autoridad tendrá en cuenta los factores de altura, anchura y longitud para conceder el permiso. Dispondrá el vehículo de señalización y avisos. Estudio técnico; Plan de Seguridad Vial y de Manejo de Tránsito; Especificación de vehículos, equipos modulares, semirremolques o remolques; un Departamento de Ingeniería y Seguridad Vial con capacidad técnica que permita evaluar, diagnosticar y garantizar el manejo seguro y ambiental de las cargas; Demostrar que dispone equipo especializado (plataformas hidráulicas, tracto camión, equipo de apoyo, como

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2006	Resolución n 5081	nov-17	Ministerio de Transporte	<p>sobre puentes y aditamentos) y accesorios (vehículos acompañantes o escoltas, equipo de luces, equipo de emergencia, prevención: linternas, banderas y paletas y sistemas de comunicación de dos vías, personal técnico y auxiliar acompañante quienes deberán portar elementos de seguridad vial como chalecos reflectivo, paletas, banderas y linternas y; Póliza de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual). CARGA INDIVISIBLE: Carga que por sus características no puede ser fraccionada para su transporte. CARGA EXTRAPESADA: Carga indivisible que una vez montada en vehículos convencionales homologados por el Ministerio de Transporte, excede el peso bruto vehicular o los límites de peso por eje autorizados en las normas vigentes para el tránsito normal por las vías públicas. CARGA EXTRADIMENSIONADA: Carga indivisible que excede las dimensiones de la carrocería de los vehículos convencionales homologados por el Ministerio de Transporte para la movilización de carga en tránsito. Características del Formato Uniforme de los resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases y las del Certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases, de conformidad con el artículo 53 de la Ley 769 de 2002. Documento mediante el cual se acredita ante autoridades de tránsito y ambientales que el vehículo automotor cumple con los parámetros establecidos en los artículos 19 y 23 de la res. 3500 de 2005. Peso bruto vehicular para los vehículos de transporte de carga a nivel nacional. Modifica el artículo 8° de la Resolución 4100 del 28 de diciembre de 2004. Introduce modificaciones al peso bruto vehicular para los vehículos de transporte de carga a nivel nacional en especial a los</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2009	Resolución n 1782	may-08	Ministerio de Transporte	

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2010	Decreto 20	ene-07	Ministerio de Transporte	<p>que tienen que ver con la configuración C2 – C3. C2 19 Toneladas C3 30 Toneladas. Art.1</p> <p>Medidas para el ingreso de vehículos al servicio particular y público de transporte terrestre automotor de carga por reposición mediante mecanismos de desintegración física total o caución.</p> <p>Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente ley. Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera. Este Plan contendrá, como mínimo, las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jornadas de sensibilización del personal en materia de seguridad vial. 2. Compromiso del personal de cumplir fielmente todas las normas de tránsito. 3. Oferta permanente, por parte de la entidad, organización o empresa, de cursos de seguridad vial y perfeccionamiento de la conducción. 4. Apoyar la consecución de los objetivos del Estado en materia de seguridad vial. 5. Realizar el pago puntual de los montos producto de infracciones a las normas de tránsito. 6. Conocer y difundir las normas de seguridad vial
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2011	Ley 1503	dic-29	Congreso de la República	

La presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública, de tal manera que:

a) Se contribuya a que la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos;

b) Se impulsen y apoyen campañas formativas e informativas de los proyectos de investigación y de desarrollo sobre seguridad vial;

c) Se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible;

d) Se concientice a autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la educación vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos, comportamientos y conductas;

e) Se establezca una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía.

Normas a favor de la población sorda, centros de rehabilitación laboral y profesional El Estado garantizará que los establecimientos o empresas del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal en que tenga participación, se vincule laboralmente un porcentaje de

Seguridad y
Salud en el
Trabajo -
SST

2011

Ley 1503

dic-29

Congreso de
la República

Seguridad y
Salud en el
Trabajo -
SST

1996

Ley 324

oct-11

Congreso de
la República

limitados auditivos

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2003	Decreto 2286	ago-12	Presidencia de la República	<p>Se reglamenta el artículo 13 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con la acreditación de condiciones y el procedimiento para la exclusión del pago de aportes al Régimen del Subsidio Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF</p> <p>Acreditación de condiciones y el procedimiento para la exclusión del pago de aportes parafiscales para los empleadores que vinculen trabajadores discapacitados (25% o más), reclusos o reinsertados adicionales a los que tenían en promedio en el año 2002 (reglamenta artículo 13 de la Ley 789 de 2002)</p> <p>Contrato de aprendizaje, como forma especial de vinculación donde se reconoce un apoyo de sostenimiento que no constituye salario. Establece las formalidades del contrato, la edad mínima del aprendiz (14 años), la afiliación obligatoria al sistema de seguridad social a cargo de la entidad patrocinadora (tomando como base de cotización un salario mínimo mensual), también determina la cuota de aprendices por empresa. Establece los términos generales para los programas de capacitación para inserción laboral del Ministerio de protección Social.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2003	Decreto 933	abr-11	Presidencia de la República	<p>El contrato de aprendizaje y se adiciona el Decreto 933 de 2003.</p> <p>Establece que todas las empresas privadas (excepto construcción) con más de 15 trabajadores están obligadas a vincular aprendices, cuyo periodo no puede superar dos años (un año en estudiantes técnicos y tecnólogos). Cuando la formación de los aprendices sea impartida por el empleador directamente o a través de un tercero diferente al Sena, el empleador podrá solicitar el reembolso económico de este costo en proporción de los aprendices capacitados, cuyo monto será definido</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2003	Decreto 2585	sep-12		

por el Sena considerando los costos equivalentes en que incurre el Sena en cursos de formación similares, sin que pueda superar el 50% del valor de los aportes parafiscales al Sena de la empresa.

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1998	Decreto 806	abr-30	Presidencia de la República	<p>Se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional Afiliación, permanencia, traslado, beneficios y funcionamiento del régimen. Es requisito para la afiliación y permanencia en el Sistema General de Seguridad Social en Salud que el trabajador dependiente se encuentre afiliado y permanezca como tal, en el sistema de riesgos profesionales.</p> <p>Hasta el 30 de junio de 2012, los afiliados cuyos ingresos mensuales sean inferiores o iguales a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente que estén inscritos en el Registro de Independientes de Bajos Ingresos podrán continuar afiliadas al Régimen Contributivo hasta tanto se defina su afiliación al Régimen Subsidiado o al Régimen Contributivo y al Sistema General de Pensiones.</p> <p>Ley María: Licencia de paternidad El esposo o compañero permanente de una mujer en licencia de maternidad tendrá derecho a 4 días de licencia remunerada de paternidad (a cargo de la EPS), si sólo él está cotizando al Sistema de Salud o a 8 días si ambos padres cotizan</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se debe presentar a la EPS, en los 30 días siguientes al nacimiento el Registro Civil de Nacimiento - Se requiere una cotización previa de 100 semanas
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2011	DECRET O 4465	nov-25	Ministerio de Salud y Protección Social.	
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2002	Ley 755	jul-23	Congreso de la República	

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2008	Ley 1221	jul-16	Congreso de la República	Establecen normas para promover y regular el Teletrabajo Define el teletrabajo y determina que el país debe formular la política pública de fomento al teletrabajo, como forma de incorporación de población vulnerable. Además de mencionar principios de implementación, menciona los lineamientos para vigilancia y control del Ministerio de la Protección para garantizar el cumplimiento de la legislación laboral del teletrabajo. Además de otros aspectos menciona que el empleador debe contemplar estos puestos en el programa de salud ocupacional y contar con redes de atención de urgencias que los cubran.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1980	Resolución n 2400	may-22	Ministerio de trabajo	Código colores (art 340 - 364)
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	1980	Resolución n 2400	may-22	Ministerio de trabajo	Campamentos (art 46 - 62)
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2006	Decreto 4369	dic-04	Presidencia de la República	Se definen los casos en que se pueden usar estos servicios y los plazos máximos. Siempre debe haber contrato entre la temporal y la usuaria (art. 8), incluyendo una póliza que garantice las obligaciones laborales, actualizada cada año. La temporal debe afiliarse y pagar aportes de seguridad social y parafiscales, informando a la usuaria en los primeros 10 días de cada mes sobre esto, en caso contrario debe notificar el hecho al Ministerio en los siguientes 5 días, en caso contrario se entiende responsabilidad solidaria. La SO es responsabilidad de la temporal (art. 14). Dentro de las razones para cobro de la póliza de seguros está la mora en pagos de aportes de seguridad social (más de 45 días o más de tres veces en un año). Hay multas hasta 100 SMLMV para la usuaria si se contratan servicios con empresas no autorizadas o contraviniendo las normas

para hacerlo (art. 7).

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	2013	DECRET O 2090	26-jul	PRESIDENCI A	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades".
--	------	------------------	--------	-----------------	---

Fuente: Autores

5.4. Marco histórico

La salud ocupacional debe ser la herramienta de gestión que le permite articular el trabajo y las acciones de los diferentes actores que integran el sistema general de riesgos profesionales, con el fin de sumar esfuerzos y estrategias para alcanzar la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, fomentar una cultura del autocuidado, de la prevención de los riesgos profesionales y ocupacionales, ampliar la cobertura e impulsar el desarrollo técnico, tecnológico y científico del sistema y garantizar su viabilidad financiera, entre otros. (Plan nacional de salud ocupacional – ministerio de protección social, 2008-2012)

La empresa HAG Construcciones y Cia Ltda, constituida desde el año 2012, y que como actividad económica general tiene la construcción de obras de infraestructura civil, así como la prestación de servicios relacionados como suministro de materiales, interventoría, obras de urbanismo, alquiler de maquinaria entre otras, desde su creación se ha visto en la necesidad de implementar prácticas referentes al cuidado de sus trabajadores y contratistas en general.

Debido a su gran variedad de procesos y actividades desarrolladas por la organización se cuenta con un personal de trabajo que esta alrededor de los 50 empleados, dedicados a diferentes labores, algunos de las labores principales o del tipo de personal con el que se cuenta están , los operadores de maquinaria, (bobcat, retro excavadora, vibro compactador, mini cargador, conductores de volquetas,), así como maestros de construcción , ayudantes, ingenieros civiles, y demás personas encargadas de la parte administrativa. Entre otros.

Estos son algunos de los principales cargos encontrados en la organización de acuerdo al tipo de labor que se realiza en la organización, la cantidad y tipo de mano de obra requerida, está ligada a los proyectos y necesidades con los que cuente la organización el cual varía durante todo el año. Algunas veces por la cantidad de proyectos se necesita aumentar el personal para lo cual la organización se ve obligada a plantear estrategias claras y procedimientos para el manejo y cuidado de sus trabajadores y contratistas.

HAG Construcciones y Cia Ltda, se ha caracterizado principalmente por participar en licitaciones ofrecidas por la alcaldía municipal del municipio de el colegio, y la multinacional Emgesa, las cuales dentro de sus requerimientos principales están los programas de seguridad y salud en el trabajo para el personal que va a realizar los trabajos respectivos.

Es de gran importancia para esta organización el cumplimiento de los requisitos legales en cumplimiento de su sistema de gestión integral implementado y de la seguridad y salud en el trabajo, que le permita por consiguiente, mantener su nivel de cumplimiento y su deseo de mejora continua en todos sus procesos.

6. Tipo de investigación

Esta investigación es de tipo documental-descriptivo, puesto que pretende analizar la información escrita sobre el tema objeto de estudio. Y además pretende hacer una reseña de rasgos, cualidades o atributos de la población objeto de estudio, para este caso el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de HAG Construcciones y Cia Ltda.

7. Diseño metodológico

Para el alcance de los objetivos, por parte de la organización se estableció un representante para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, quien con independencia de sus actividades diarias, tiene la responsabilidad y autoridad para atender las actividades de elaboración básicas del SG-SST, Dentro del desarrollo de la realización del proyecto se realizaron las siguientes actividades:

7.1. Diagnóstico.

Se realiza un diagnóstico con el fin determinar el nivel de cumplimiento de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Frente a los requisitos establecidos en el decreto único reglamentario del sector del trabajo 1072 del año 2015, para esto se utiliza la herramienta planteada (Ver anexo “Diagnóstico inicial 1072”), la cual permite evidenciar y registrar el nivel de cumplimiento de la organización respecto a los requisitos del decreto 1072 de 2015.

La recolección de la información en cuanto a evidencias y actividades de seguridad en salud en el trabajo se realiza a través de entrevistas a trabajadores de la organización, verificación de documentos y registros, así como la evidencia en sitio de los controles operacionales implementados por la organización en cada uno de sus obras y proyectos.

Se procede a realizar una identificación de riesgos y peligros dentro de la organización asociados a sus actividades, productos y servicios formato (Ver anexo “Inspección de riesgos”). Con el propósito de entender los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades con el fin de que podamos establecer los controles necesarios según la jerarquía establecida, a tal punto de asegurar que cualquier riesgo de seguridad y salud ocupacional se convierta en aceptable.

La valoración de los riesgos es la base para la gestión proactiva de seguridad y salud ocupacional, liderada por la alta dirección como parte de la gestión integral del riesgo, con la participación y compromiso de todos los niveles de la organización y otras partes interesadas. Independientemente de la complejidad de la valoración de los riesgos, ésta debe ser un proceso sistemático que garantice el cumplimiento de su propósito.

Para este fin los trabajadores de la organización identifican y comunican a la empresa, actos, condiciones sub estándar y los peligros asociados a su actividad laboral.

La metodología utilizada para la valoración de los riesgos es la GTC 45 (Ver anexo Matriz de riesgos), se estructura y se aplica de tal forma que ayude a la empresa a:

Identificar los peligros asociados a las actividades en el lugar de trabajo y valorar los riesgos derivados de estos peligros para poder determinar las medidas de control que se deberían tomar para establecer y mantener la seguridad y salud de sus trabajadores y otras partes interesadas.

Tomar decisiones en cuanto a la selección de maquinaria, materiales, herramientas, métodos, procedimientos, equipo y organización del trabajo con base en la información recolectada en la valoración de los riesgos.

Comprobar si las medidas de control existentes en el lugar de trabajo son efectivas para reducir los riesgos.

Priorizar la ejecución de acciones de mejora resultantes del proceso de valoración de los riesgos.

Demostrar a las partes interesadas que se han identificado todos los peligros asociados al trabajo y que se han dado los criterios para la implementación de las medidas de control necesarias para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores.

7.2. Investigación y análisis de la información

Con el fin de atender diferentes estrategias y documentación existente en cuanto a sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en el ámbito nacional e internacional se realiza una revisión bibliográfica y recolección sistemática de datos esenciales de SG-SST, análisis y su interpretación para la planeación, de lineamientos, metodologías, estrategias y acciones de mejora para la organización.

El sector de la construcción ha tenido un crecimiento económico muy importante a promete ser un sector muy rentable y confiable para invertir y crear empresa a nivel general según estudios realizados por Camacol, así bien se ha caracterizado hasta principios del siglo veinte por a la informalidad en un gran porcentaje de acuerdo a la investigación realizada, sin embargo durante los últimos años la normatividad establecida, las multas, el aumento de enfermedades laborales y el cerramiento de empresas ha obliga a la empresas a establecer sistemas y tomar medidas en materia de seguridad y salud en el trabajo que permitan la reducción del índice en la accidentalidad de los trabajadores , generando un gran avance, así como el éxito de las empresas y la rentabilidad de los proyectos.

Aunque se ha establecido gran normatividad e interés en cuanto a la protección al trabajador en materia laboral, se sigue siendo muy flexible, por consiguiente se debe trabajar para que el empleador a garantice unas condiciones mínimas y adecuadas para el trabajador, a través del seguimiento a los nuevos lineamientos establecidos y mayor control en cuanto al cumplimiento de la normatividad en las empresas colombianas, en donde los gerentes vean que la seguridad y salud laboral es una inversión y un plus que lleva al posicionamiento de las empresas y no como un gasto.

7.3 Definir el nivel de cumplimiento

El producto principal de este proyecto es determinar el nivel de cumplimiento de la empresa HAG Construcciones & Cia Ltda, respecto a los requisitos del decreto 1072. Esta actividad se desprende de la evaluación inicial, y luego de la recolección de información y evidencias encontradas en la organización. Finalmente se procede a realizar el planteamiento de la propuesta técnica para el mejoramiento.

Tabla 2. Avance en el ciclo PHVA

AVANCE EN EL CICLO PHVA				
Elemento	Item(s)	Puntaje obtenido	Ponderación del Item	% Implementación
PLANEAR	26	22	35%	30%
HACER	30	23	41%	31%
VERIFICAR	10	8	14%	11%
ACTUAR	8	7	11%	9%
Total	74	60	100%	81,08%

Fuente: Autores

En la tabla dos, se ha planteado el nivel de cumplimiento de acuerdo a cada uno de los requisitos del decreto 1072/15, enmarcados en el ciclo PHVA, y se obtiene que el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para la organización es de un 81,08 %.

7.4 Propuesta técnica

Cuando se ha establecido el nivel de cumplimiento de la organización, se definen y establecen los mecanismos de intervención y control, para los hallazgos negativos o de mejora que se deban tener en cuenta. Es muy importante tener en cuenta dentro del planteamiento de la propuesta final, estrategias encontrados durante la investigación y revisión bibliográfica que permitan

mejorar y sirvan como guía para el mejoramiento continuo del SG-SST, de la empresa y el cumplimiento respecto a los criterios del decreto 1072 de 2015.

Para cada uno de los hallazgos negativos se deben plantear acciones de mejora, se deben asignar responsables de su cumplimiento y fijar un plan de seguimiento a las acciones.

Los temas, actividades y requisitos que debe realizar la organización para alcanzar el 100% del cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al decreto 1072/15 son:

1. Establecer la estrategia para involucrar a los proveedores y contratistas en la implementación del SGSST.
2. Se debe realizar la aprobación, firma y divulgación de la nueva política.
3. Socializar las responsabilidades de los trabajadores y establecer los mecanismos para asegurar su cumplimiento.
4. Elaborar un presupuesto para el SG-SST
5. Asegurar el cumplimiento de la agenda de reuniones. Retroalimentar periódicamente a todo el personal. Involucrar contratistas.
6. Fortalecer el sistema de gestión en la toma de conciencia de todo el personal incluyendo nivel directivo, administrativo y operativo.
7. Elaborar el plan de trabajo incluyendo objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma y recursos.
8. Revisar los perfiles para asegurar la adecuada asignación de responsabilidades
9. Revisar la coherencia entre las responsabilidades en el SG-SST y la evaluación de desempeño.

10. Identificar los temas de capacitación en SST que brinda la ARL SURA; evaluar aquellos que son necesarios para los diferentes cargos y los contratistas en la Empresa; ajustar el cronograma de capacitación y la logística para asegurar que se cumpla.
11. El cronograma debe ser desarrollado con la participación del COPASST, en una de sus reuniones mensuales.
12. Es obligatoria la INDUCCION a toda persona que ingrese bien sea como trabajador o como contratista. "
13. Establecer la estrategia para la divulgación de la documentación y los mecanismos de recolección de inquietudes.
14. Asegurar la coherencia entre el diagnóstico y los programas
15. Revisar cronograma de capacitaciones y asegurar su cumplimiento.
16. Cumplir con las reuniones periódicas del Copasst, orientar a sus miembros sobre los temas a tratar y las funciones de este comité, según este decreto.
17. Revisar las actividades de los Programas y establecer los mecanismos para asegurar y evidenciar su cumplimiento.
18. Mantener el registro de inspecciones; asegurar que son los adecuados.
19. Revisar y actualizar el listado maestro de registros, según las directrices del presente decreto, especialmente en lo referente a los 20 años de retención para los registros descritos en los numerales 1, 3, 4 y 5.
20. Fortalecer el sistema de gestión en la toma de conciencia de todo el personal incluyendo nivel directivo, administrativo y operativo.
21. Actualizar indicadores, Incluir fuente de la información para el cálculo y personas que deben conocer el resultado.

22. Verificar el cumplimiento de los mantenimientos y las inspecciones que puedan identificar condiciones inseguras.
23. Incluir el plano de evacuación (revisado y corregido), identificación de actividades de vecinos y cercanas a la empresa.
24. Verificar la inclusión de los requisitos del decreto. 1072 para las adquisiciones de productos o servicios
25. Se debe ajustar el procedimiento de investigación de incidentes y accidentes de trabajo para incluir la investigación de enfermedades laborales.
26. los temas de capacitación en SST que brinda la ARL SURA; evaluar aquellos que son necesarios para los diferentes cargos y los contratistas en la Empresa; ajustar el cronograma de capacitación y la logística para asegurar que se cumpla.
27. Identificar la necesidad de entregar protocolos de seguridad o fichas técnicas para los trabajos con riesgos para la seguridad o la salud
28. Concientizar a los trabajadores sobre la importancia de reportar incidentes y accidentes y la obligación legal de hacerlo, de igual manera las consecuencias de ocultarlos.
29. Elaborar procedimientos o instructivos para la realización de trabajos seguros.
30. Tener en cuenta las evaluaciones médicas para identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.
31. Un análisis de la eficacia del sistema, a la luz de logros de objetivos y metas.
32. Un seguimiento al plan de trabajo, resultado de las evaluaciones periódicas al SG-SST.
33. Análisis de la eficacia de las medidas de prevención y control de los peligros y riesgos.

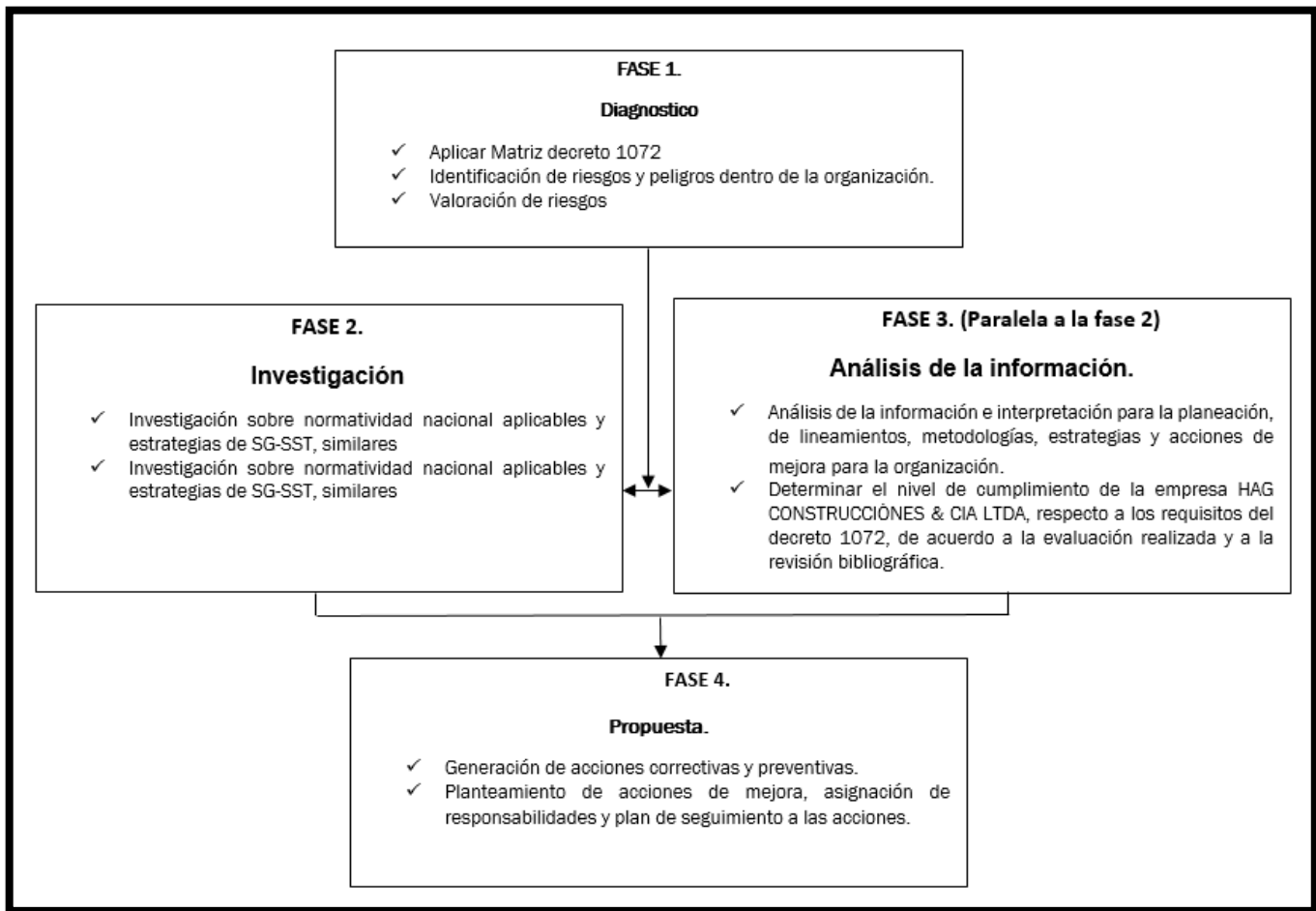
34. Realizar la priorización de las acciones y los requisitos para el tratamiento de las acciones que se consideren inadecuadas o que puedan dejar de ser eficaces, así como la difusión a los niveles pertinentes.
35. Incluir como fuente de oportunidades de mejora: El resultado de la intervención de los peligros y riesgos, las recomendaciones de los trabajadores y el Copasst y, el resultado de los programas de promoción y prevención.

Para cada uno de los criterios establecidos en el decreto 1072/15, se ha realizado una identificación de temas que se deben trabajar, responsables de acuerdo al organigrama y responsabilidades del personal manifestadas por la organización, objetivos, metas, actividades y recursos y fecha propuesta para su cumplimiento, en donde se debe realizar un seguimiento a las acciones y actividades planteadas y fijar los planes de acción de acuerdo a las evidencias encontradas. Ver anexo Diagnóstico inicial 1072.

7.5 Metodología

En la figura uno se presenta el esquema o proceso, que se lleva a cabo para la realización de la investigación.

Figura 1: Mapa de proceso



Fuente: Autores

7.6 Conclusiones

De acuerdo al análisis realizado, dentro del nivel de cumplimiento del ciclo PHVA por parte de la organización es:

- En la etapa de planeación para un puntaje máximo por alcanzar de 35% el nivel de implementación para esta etapa es de 30%.

En la etapa de hacer para un puntaje máximo por alcanzar de 41% el nivel de implementación para esta etapa es de 31%.

En la etapa de hacer para un puntaje máximo por alcanzar de 14% el nivel de implementación para esta etapa es de 11%.

En la etapa de hacer para un puntaje máximo por alcanzar de 11% el nivel de implementación para esta etapa es de 9%.

Finalmente se obtiene que el nivel de avance total para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa objeto de estudio es de 81.08%

- b) Se deben fortalecer el sistema de gestión en la toma de conciencia de todo el personal incluyendo nivel directivo, administrativo y operativo que conlleve a establecer la estrategia para involucrar de igual forma a los proveedores y contratistas en la implementación del SGSST.
- c) Se debe asegurar que se cumpla el compromiso establecido en cuanto a la seguridad y salud el trabajo en todos los niveles de la organización y que este siempre se cumpla en los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo.
- d) Se debe adquirir mayor interés en la, prevención, preparación y respuesta ante emergencia para que sea tomado como un tema que permite evitar posibles amenazas o pérdidas para la organización.
- e) La implantación de sistemas de seguridad y salud en el trabajo generan grandes beneficios para las organizaciones; otorgan a las empresas un nivel privilegiado en el mercado, garantiza el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, mejora las

condiciones laborales de los trabajadores y conlleva al mejoramiento continuo a través del seguimiento.

- f) El sector de la construcción a nivel general, se ha caracterizado hasta principios del siglo veinte por a la informalidad en un gran porcentaje de acuerdo a la investigación realizada, sin embargo durante los últimos años la normatividad establecida, las multas, y el cerramiento de empresas obliga a la empresas a establecer sistemas y medidas en materia de seguridad y salud en el trabajo lo que ha generado la reducción del índice en la accidentalidad de los trabajadores , generando un gran avance, así como el éxito de las empresas y la rentabilidad de los proyectos.
- g) Colombia como algunos países del mundo ha establecido gran interés por la protección al trabajador en materia laboral, también se ha establecido gran variedad de normatividad, que obliga al empleador a garantizar unas condiciones mínimas para el trabajador, sin embargo continua la informalidad y la violación de los derechos, por lo que se hace necesario establecer nuevos lineamientos y la recopilación del decreto único reglamentario del sector del trabajo, al cual se le debe realizar mayor control velar por su cumplimiento en las empresas colombianas.

8 Fuentes para la obtención de información

8.4 Fuentes primarias

Para la recolección de información primaria se procederá a hacer visitas de campo a la organización, en la cual se hará identificación de riesgos, amenazas y peligros para cada uno de sus procesos, se realizarán encuestas y charlas al personal para determinar el conocimiento de ellos con respecto al programa de salud ocupacional, así como su grado de cumplimiento y compromiso personal así como el de la organización.

De igual manera se llevará a cabo la revisión de una lista de chequeo en la cual determinamos el grado de cumplimiento por parte de la organización en cuanto: normatividad vigente, metodologías para la identificación de peligros, riesgos y amenaza, medidas de control, evaluación del desempeño por parte de la organización entre otras.

8.5 Fuentes secundarias

Las fuentes a utilizar serán documentos relacionados con el tipo de estudio, sistemas de gestión de organizaciones similares y la normatividad vigente.

9 Recursos

9.4 Recursos humanos

Tabla 3. Recursos humanos

No.	Nombre y apellidos	Profesión	Cargo	Dedicación horas / mes	Duración
1	Equipo de trabajo	Ingeniero	Evaluador	40h/m	2 meses

Fuente: Autores

9.5 Recursos físicos

Tabla 4. Recursos físicos

Descripción del equipo	Cantidad	Protocolo fundamental del equipo en el proyecto.	Actividades en las cuales se emplea primordialmente
			- Almacenamiento De Datos
Computador	1	Herramienta Informática	- Realización De Documento - Desarrollo Del Proyecto Digital
Resma De Papel	2	Registro De Información	Registro De Información, Análisis De Datos , Evidencias, Informe Final
Esferos, Marcadores	6	Registro De Información	Registro De Información Primaria
Cámara Fotográfica	1	Evidencias Fotográficas	Registro Fotográfico
USB	1	Herramienta Magnética	Almacenamiento De Datos
Bibliografía		Herramienta De Investigación	Recopilación De Información
Celular	1	Equipo De Comunicación Satelital	Comunicación Con La Organización
Internet	1	Herramienta Informática	- Bases De Datos - Herramienta De Investigación

Fuente: Autores

9.6 Recursos financieros

Tabla 5. Recursos financieros

Rubros	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Total
Equipo propio uso	Gl	-	2.000.000,00	2.000.000
Materiales	Gl	-	700.000,00	700.000
Salidas de campo	Und	10	100.000,00	1.000.000
Material bibliográfico	Gl	1	500.000,00	500.000
Servicios técnicos	Gl	1	12.500.000,00	12.500.000
			Subtotal	16.700.000
			A.I.U. 30%	5.010.000
			Total	21.710.000

Fuente: Autores

10 Cronograma

Tabla 6: Cronograma

FASES		SEPTIEMBRE		OCTUBRE			
		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6
1. DIAGNOSTICO							
1.1. Aplicar la matriz del decreto 1072	P						
	E						
1.2. Realizar inspección, para determinar los riesgos y peligros dentro de la organización.	P						
	E						
1.3. Aplicar Matriz De Riesgos GTC 45	P						
	E						
2. INVESTIGACIÓN							
2.1. Investigar sobre Normatividad Nacional aplicable, y estrategias en SG-SST, similares.	P						
	E						
2.1. Investigar sobre Normatividad Internacional aplicable, y estrategias en SG-SST, similares.	P						
	E						
3. ANALISIS DE INFORMACIÓN							
3.1. Realizar la Priorización de riesgos de acuerdo a los resultados	P						
	E						
3.2. Determinar el nivel de cumplimiento respecto a la matriz del decreto 1072	P						
	E						
4. PROPUESTA							
4.1. Elaboración de propuesta para el cumplimiento del SG-SST de acuerdo a los requisitos del decreto 1072 de 2015.	P						
	E						

Fuente: Autores

11 Bibliografía

Amores, f. Y. (2002). Modelos de implementación de los sistemas integrados de gestión de la calidad, el medio ambiente y la seguridad. Págs. 8,55-98.

Camacol. (2014). *Cámara colombiana de construcción*. Bogotá: departamento de estudios económicos.

Cerrejón. (3 de noviembre de 2012). *Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en cerrejón - versión 3*. Recuperado el 25 de 08 de 2014, de <http://www.cerrejon.com/site/nuestra-empresa/sistema-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/sistema-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo.aspx>

Cerrejón, s. D. (2012). *Operacional. S.d.e.i.*

Colombia, u. N. (2008). *Manual de seguridad, salud ocupacional y ambiente para contratistas*. Bogotá d.c: símbolo Ltda.

Decreto 1443. (2014). *Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo*. Bogotá d-c: ministerio de trabajo.

Icontec. (s.f.). *Instituto colombiano de normas técnicas y certificación*. Recuperado el septiembre de 14 de 2014, de <http://www.icontec.org/index.php/en/>

Javeriano, c. D. (s.f.). *Normas apa*. Bogotá d.c.

Ntc-18001. (s.f.). *Icontec*. Recuperado el 15 de 09 de 2014, de <http://www.icontec.org/index.php/es/sectores/publico/50-colombia/certificacion-sistema/336-ohsas-18001>

O.h.s, o. (2009). *Implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacional de petromil s.a*. La candelaria.

Social, m. D. (2008-2012). *Plan nacional de salud ocupacional*. Bogotá D.C: imprenta nacional de Colombia.

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en advancing system plus sas recuperado diciembre de 2014 - <http://systemplusdecolombia.com/educacion/sg-sst/sgsst-diciembre-2014.pdf>

Roto, p, h sainio, treunala, plaippala. (1996). Addition of ferrous sulfate to cement and risk of chomium dermatitis among construction workers. Recuperado de <http://dugi->

doc.udg.edu:8080/bitstream/handle/10256/8700/est%c3%a1ndaresinternacionales.pdf?sequence=1.

OIT (2005) información sobre seguridad en el trabajo, recuperado de <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/inf/download/factsheets/pdf/wdshw05.pdf>

Iñaki heras saizarbitoria y martí casadesús fa (2006), los estándares internacionales de sistemas de gestión, pasado presente y futuro recuperado de <http://dugi-doc.udg.edu:8080/bitstream/handle/10256/8700/est%c3%a1ndaresinternacionales.pdf?sequence=1>

Decreto 1072. (2015). Decreto único reglamentario del sector trabajo

Organización internacional del trabajo (oit). 1972. Repertorio de recomendaciones prácticas para safe construction and installation of electric passenger, goods and service lifts. Ginebra: oit.

Organización mundial del la salud (oms). 1995. Guidelines on medical surveillance of workers exposed to mineral dusts. Ginebra: oms

Ministerio de educación, (2016) construcción, recuperado de <http://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-299750.html>

Consejo de la comunidad europea. (1988). Directiva del consejo de 21 diciembre 1988 relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los estados miembros sobre los productos de construcción (89/106/cee). Luxemburgo: oficina de publicaciones oficiales de la comunidad europea.